

---

# **FICHAS TÉCNICAS DE COMPROMISOS DE GESTIÓN**

## **FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

*Incluye los compromisos de gestión para el período 2019  
en el ámbito de los Gobiernos Regionales.*

# Tabla de contenido

<b>CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – PERIODO 2019</b>	<b>5</b>
<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS AL SERVICIO DE SALUD</b>	<b>6</b>
Compromiso de gestión SII-01: Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, Atención prenatal, métodos de planificación familiar y suplementación con hierro, en las IPRESS	1
Compromiso de gestión SII-02: IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física consistente entre los productos priorizados de PAN y SMN	27
Compromiso de gestión SII-03: Niñas y niños entre 110 y 130 días de las IPRESS del departamento que reciben hierro en gotas	33
Compromiso de gestión SII-04: Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos	37
Compromiso de gestión SII-05: Niñas y niños reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud	39
Compromiso de gestión SII-06: Niñas y niños con afiliación temprana y permanente al SIS.	43
Compromiso de gestión SII-07: Niños y niñas nacidos en IPRESS implementados con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar ORA, inician su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	45
Compromiso de gestión SII-08: IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan la Historia Clínica Electrónica “E-Qhali”	48
Compromiso de gestión SII-09: El Gobierno Regional ejecuta el Plan Regional de Capacitación para actores sociales en temas de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria en niños menores de 36 meses para la aplicación del documento normativo de visitas domiciliarias	50
<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>62</b>
Compromiso de gestión EII-01: Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	63
Compromiso de gestión EII-02: Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA y asignación del viático y/o movilidad local.	65
Compromiso de gestión EII-03: IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA.	67
<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS AL ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	<b>73</b>
Compromiso de gestión AII-01: Gestión de Servicios de Calidad y Sostenibles en el Ámbito Rural.	74

## Tabla de contenido

---

Compromiso de gestión AII-02: Programación y ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural.	78
Compromiso de gestión AII-03: El Gobierno Regional ejecuta y Programa presupuesto del PP 0083 en el SIGA.	83
Compromiso de gestión AII-04: Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistemas de agua.	87
Compromiso de gestión AII-05: Validación de la información sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades.	94
<b>COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>	<b>101</b>
Compromiso de gestión VII-01: Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.	102
Compromiso de gestión VII-02: Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.	105

## Tabla de contenido

---

---

## CONSIDERACIONES PARA DEFINIR PORCENTAJE DE AVANCE DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – PERIODO 2019

---

El Reglamento<sup>1</sup> y Manual de Operaciones<sup>2</sup> del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED establece que los compromisos de gestión (CG) son indicadores vinculados a los diferentes procesos de gestión que siguen las entidades públicas, cuyo desarrollo contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad de la provisión de bienes y servicios y que están orientados a contribuir al logro de mayores coberturas de servicios y resultados centrados en las personas.

Los compromisos de gestión para el periodo 2019 están conformados por indicadores que se miden en la primera y segunda verificación. Existen compromisos de gestión que tienen más de un indicador, y algunos de estos indicadores pueden ser medidos únicamente en la primera o en la segunda verificación, dependiendo del tipo de indicador que se busca promover en cada proceso.

Un compromiso de gestión se contabilizará como “cumplido” cuando el Gobierno Regional haya logrado la meta establecida en el CAD/adenda considerando todos los indicadores del compromiso en los periodos de referencia y de acuerdo a los procedimientos establecidos para el respectivo periodo de verificación.

Para acceder a los recursos de la primera verificación-CG, el Gobierno Regional deberá cumplir con el 30% o más del número de los compromisos de gestión y que estos sean de por lo menos 2 categorías; y el monto a ser transferido producto de dicha verificación, se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de compromisos de gestión<sup>3</sup>, de acuerdo a la siguiente metodología:

- Cuando la basal es inferior a la meta, el porcentaje de avance de cada indicador, ocurre cuando éste logra alguna diferencia positiva, respecto de su basal ( $(\text{valor alcanzado} - \text{basal}) / (\text{meta} - \text{basal})$ ).
- Cuando la basal es mayor o igual a la meta y el valor alcanzado es menor que la meta, el nivel de avance se considera 0%, por estar dicho valor en un nivel inferior tanto a la meta establecida como a la basal.
- Cuando la basal es mayor o igual a la meta y el valor alcanzado es mayor o igual que la meta, el nivel de avance se mide como un cociente del nivel de cumplimiento y la meta establecida; correspondiendo en estos casos la asignación máxima de recursos destinada al indicador cumplido.

Para acceder a los recursos de la segunda verificación-CG, el Gobierno Regional deberá cumplir con la totalidad de los compromisos de gestión. En esta segunda verificación, el Gobierno Regional deberá levantar las observaciones formuladas en la primera verificación y/o mantener el logro de los compromisos de gestión según los procedimientos o periodos de referencia establecidos en la presente ficha para la segunda verificación.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Aprobado a través de Decreto Supremo N°010-2017-MIDIS del 25 de mayo de 2017

<sup>2</sup> Aprobado a través de Resolución Ministerial N°118-2017-MIDIS del 27 de junio de 2017

<sup>3</sup> Cláusula Séptima del CAD.

<sup>4</sup> En concordancia con el numeral 4.4.1 del Manual de Operaciones del FED.

---

# **COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS AL SERVICIO DE SALUD**

Equipos,  
medicamentos e  
insumos  
priorizados

## **Compromiso de gestión SII-01: Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, Atención prenatal, métodos de planificación familiar y suplementación con hierro, en las IPRESS**

### **a. Definición Operacional:**

Consiste en la mejora de la gestión a través de buenas prácticas para garantizar la disponibilidad de equipos, insumos y medicamentos para la entrega de servicios críticos a la niña, niño, gestante y mujeres en edad fértil, en las IPRESS.

### **b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se considerarán los siguientes indicadores:

- i. Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector Salud para la realización de Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED), dosaje de hemoglobina, vacunaciones, Atención prenatal reenforcada (APNR), acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.
- ii. Porcentaje de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.

### **c. Justificación:**

El Presupuesto por Resultados es un esquema que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población. En este contexto se definen los Programas Presupuestales, como intervenciones articuladas del Estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a un problema central que aqueja a la población. El Ministerio de Salud ha definido y estandarizado los productos de los programas Articulado Nutricional (PAN) y de Salud Materno Neonatal (SMN), con una lógica de causalidad a partir de insumos y procesos para alcanzar productos y resultados en estos temas<sup>5</sup>.

Este criterio permite evaluar al mismo tiempo la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos relacionados con el PAN y SMN, en cada punto de atención priorizado, según el estándar definido por categoría. Con el objetivo de contribuir en la mejora de las metas de cobertura y los resultados sanitarios.

El listado estándar de equipos, medicamentos e insumos críticos necesarios para la entrega de productos del PAN (CRED, Vacuna y Suplemento de hierro) y del SMN (Atención prenatal reenforcada y acceso a métodos de planificación familiar), se define en coordinación con el sector salud.

<sup>5</sup> Ministerio de Salud. Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales".

Por otra parte, la vacunación tiene como finalidad mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas. No obstante, las brechas existentes pueden ocasionar el rebrote de enfermedades o epidemias afectando el desarrollo de la población en general y de la primera infancia en particular. De acuerdo a la ENDES 2017, el 79.5% de menores de 12 meses cuentan con vacunas básicas completas<sup>6</sup> de acuerdo a su edad, reportándose la mayor brecha en el ámbito rural (74.1%).

La normatividad vigente, establece el esquema nacional de vacunación por cada grupo etario<sup>7</sup>. El desafío radica en que se garantice la logística necesaria para contar con la disponibilidad oportuna de las vacunas en los puntos de atención.

Este compromiso promueve que las IPRESS garanticen la disponibilidad de vacunas, según meta física válida, a fin de asegurar su entrega oportuna para los niños y niñas menores de 12 meses, según la normatividad vigente. Las vacunas a evaluar son: Neumococo, Rotavirus, Pentavalente y contra la poliomelitis.

**d. Fecha de verificación:**

**Primera verificación:** Se evalúa diciembre 2018 a marzo 2019, con un mes de gracia.

**Segunda verificación:** Se evalúa abril a junio 2019, con un mes de gracia.

**e. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR 1:**

**Porcentaje de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.**

**Denominador:** Número de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento.

- Para determinar este número se utiliza la base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS), administrada por SUSALUD.

**Numerador:** Número de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con el 100% de registro patrimonial y un porcentaje de ellos tiene disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.

Para establecer este numerador, se examina las siguientes condiciones:

<sup>6</sup> Las vacunas básicas completas incluye una dosis de BCG, tres dosis de Pentavalente y tres dosis contra la poliomelitis.

<sup>7</sup> NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA y su Modificación de la Norma Técnica de Salud con Resolución Ministerial N° 446-2017/MINSA.



- i. Usando el Módulo de Patrimonio del SIGA se determina la cantidad de IPRESS, ubicadas en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen registrados sus bienes patrimoniales. Es requisito para continuar con la verificación, que el 100% de IPRESS tenga registro patrimonial. El cumplimiento es requisito para el cálculo del numerador.
  - ii. Se verifica la disponibilidad de los equipos considerados “críticos”, según el estándar definido, tanto en el Módulo Logístico Patrimonial del SIGA como en la programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO) del Módulo Logístico del SIGA. Las IPRESS deben contar con HEMOGLOBINÓMETRO dentro del 90% de equipos críticos disponibles para considerar que cumplen esta condición.
  - iii. A partir de la base de datos del SISMED se verifica la disponibilidad de insumos “críticos” (vacunas contra rotavirus y neumococo, micronutrientes, reactivos y medicamentos), según estándar definido por el MINSA.
- Los ítems 1 al 10 y del 20 al 27 del estándar se evalúan según el procedimiento y normatividad establecida por DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que la disponibilidad es aceptable cuando el stock representa 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Los ítems 11 al 19 se evalúan sólo con el stock existente en el mes de la evaluación.
  - Las IPRESS deben disponer de LANCETAS (para niño y adulto), MICROCUBETA, HEMOGLOBINA METODO MANUAL (opcional a microcubetas a partir de la categoría I-3), PRUEBAS PARA VIH, PRUEBAS PARA SÍFILIS, PRUEBA RÁPIDA PARA VIH-SÍFILIS (opcional a PRUEBAS PARA VIH y PRUEBAS PARA SÍFILIS) y PRUEBAS PARA ORINA dentro del 90% de insumos críticos disponibles, según el estándar definido por el MINSA.

**Fuente de información:** Base de datos SISMED 2018 y 2019, Base de datos SIGA 2018 y 2019 y Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) 2018 y 2019.

**Cuadro SII-02.1: Cronograma de verificación de disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos**

**Primera verificación**

Mes de referencia	Fecha de corte para la verificación
Mes 1	31 diciembre 2018
Mes 2	31 enero 2019
Mes 3	28 febrero 2019
Mes 4	31 de marzo 2019

**Segunda verificación**

Mes de referencia	Fecha de corte para la verificación
Mes 1	30 de abril 2019
Mes 2	31 de mayo 2019
Mes 3	30 de junio 2019

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso, indicador 1:**

Se da por cumplido el compromiso cuando el porcentaje de IPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR,

acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro, es igual o superior a la meta establecida.

**g. Protocolo de entrega de información, indicador 1:**

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA del nivel nacional consolidada por el MEF.
- La base de datos del SISMED del nivel nacional, es obtenida desde la siguiente dirección electrónica: (<ftp.minsa.gob.pe/sismed/SISMEDV2.0/informacion>).
- No se requiere el envío al MIDIS, de bases de datos regionales para este punto.

**Cuadro SII-01.01: EQUIPOS DE ATENCION DE NIÑAS Y NINOS (Vacuna, CRED, dosaje de hemoglobina y suplemento de hierro)**

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
CATEGORÍA DE IPRESS	N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE
I-1	1	11225557 O	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA PATRIMONIO
		112260390001 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINE 204 L	
		112260390019 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINE 140 L	
	2	53221074 O	CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS	
		53649831	TERMO PORTA VACUNAS	
3	672288020001 O	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER		
	672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL		
1	11225557 O	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS		
	112260390001 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L		

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
CATEGORÍA DE IPRESS	N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE
I-2		112260390002 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
	112260390019 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L		
	2	53221074 O	CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS	
		53649831	TERMO PORTA VACUNAS	
	3	672288020001 O	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	
672288020005		REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL		
I-3	1	112260390005 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 72 L	
		112260390006 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 192 L	
		112260390007 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 264 L	
		112260390010 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 98 L	
		112260390011 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 138 L	
		112260390012 O	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 271 L	
	2	11225557 O	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	
		112260390001 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)					
CATEGORÍA DE IPRESS	N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	
		112260390008 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L		
		112260390009 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L		
		112260390014 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L		
		112260390015 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L		
		112260390016 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L		
		112260390017 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L		
		112260390018 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L		
		112260390019 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L		
	3	53221074 O	CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS		
		53649831	TERMO PORTA VACUNAS		
	4	672288020001 O	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER		
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL		
	I-4	1	112260390005 O		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 72 L
			112260390006 O		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 192 L
112260390007 O			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 264 L		
112260390010 O			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 98 L		
112260390011 O			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 138 L		
112260390012			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS 271 L		
2		11225557 O	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS		
		112260390001 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L		
		112260390002 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L		
		112260390003 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L		
		112260390004 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L		
		112260390008 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L		
		112260390009 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L		
		112260390014 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L		

## Fichas técnicas - Salud

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS)				
CATEGORÍA DE IPRESS	N°	CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE
		112260390015 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 O	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 O	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
	3	53221074 O	CAJA TRANSPORTADORA DE VACUNAS	
		53649831	TERMO PORTA VACUNAS	
	4	672288020001 O	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	

EQUIPOS PARA ATENCION NIÑOS CON VACUNA COMPLETA, CRED COMPLETO PARA LA EDAD Y NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO				
EQUIPOS PARA ATENCION DE CRED Y SUPLEMENTACION CON HIERRO				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Disponibilidad en categoría	Fuente
1: BALANZA	602208560001	BALANZA PEDIATRICA	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	602208560015	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL DE 20 kg		
	602208560009	BALANZA PEDIATRICA DE SOBREMESA		
	602206160046	BALANZA NEONATAL DIGITAL		
	602208560014	BALANZA PEDIATRICA DIGITAL		
	602208560005	BALANZA PEDIATRICA MECANICA SOBREMESA		
	602207380001	BALANZA DIGITAL		
	602208560018	BALANZA PEDIATRICA DE PIE		

602208560002	BALANZA PEDIATRICA DE MESA CON TALLIMETRO
602208560004	BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA
602208560006	BALANZA PEDIATRICA DE 0 - 20 kg
602206520003	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PEDIATRICA
602206720017	BALANZA DE PLATAFORMA TIPO RELOJ DE 25 kg
602206160020	BALANZA NEONATAL DIGITAL X 20 kg
602207850013	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL
602208560023	BALANZA PEDIATRICA DE MESA DIGITAL
602206160013	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 5 kg
602208560011	BALANZA PEDIATRICA DE RELOJ DE 20 kg MATRIZ
602206160034	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 0 A 20 g
602208560008	BALANZA PEDIATRICA CON PLATAFORMA DE ACERO DE 20 kg
602206160051	BALANZA DIGITAL PORTATIL X 20 kg
602206860044	BALANZA DE PRECISION DE 20 kg
602206160012	BALANZA DIGITAL PARA LACTANTE CAPACIDAD 16 kg
602208560003	BALANZA PEDIATRICA DE MESA SIN TALLIMETRO
602208560020	BALANZA PEDIATRICA CON TALLIMETRO RODABLE
602206520001	BALANZA DE PIE CON TALLÍMETRO

	602206520016	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PEDIATRICA DIGITAL		
	602208420011	BALANZA MECANICA DE 20 kg		
	602208130002	BALANZA ELECTRONICA NEONATAL DE 20 kg		
	602207850022	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 20 kg		
	602206720004	BALANZA DE PLATAFORMA DE 15 kg		
	602206860045	BALANZA DE PRECISION DE 15 kg		
	602207850016	BALANZA ELECTRONICA DE 30 kg		
	602206860027	BALANZA DE PRECISION DIGITAL DE 30 kg PRECISION 1 g		
	602206160071	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 12 kg		
	602207850003	BALANZA ELECTRONICA 0 A 12 kg		
	602208560022	BALANZA PEDIATRICA DE 18 kg		
	602208560021	BALANZA PEDIATRICA DE 12 kg		
	602208560007	BALANZA DE SOBREMESA NEONATAL		
2:INFANTOMETRO	60225000	INFANTOMETRO		
3:TALLIMETRO/PED	602282380001	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT) > 1 item en + de 1 consultorio	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	536461420001	MESA METALICA CON TALLIMETRO		
	536451900003	MESA DE EXAMEN PEDIATRICO CON TALLIMETRO		
	602282380003	TALLIMETRO DE MADERA		
	602282380007	TALLIMETRO MOVIL		
	602282380009	TALLIMETRO DE ALUMINIO		

	602282380005	TALLIMETRO FIJO		
	602282380018	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT). PEDIATRICO		
	602282380022	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT) DE MADERA MÓVIL PEDIATRICO.		
	602282380024	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT) DE MELAMINA		
4:COCHE METAL P/CURAC	53647570	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES (JB)	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	536476650001	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO		
	53643096	COCHE METALICO PARA CURACIONES		
5:HEMOGLO BINOMETRO	53226665	HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL	TODAS	SIGA PATRIMONIO
6:MESA EXAM.PEDIATR	536425250034	CAMILLA DE METAL PEDIÁTRICA		
	53646142	MESA METALICA CON TALLIMETRO		
	536478790004	MESA PARA EXAMEN MÉDICO LACTANTE		
	53645190	MESA DE EXAMEN PEDIATRICO		

### EQUIPOS PARA ATENCION PRENATAL RENFOCADA (CON EXAMENES DE LABORATORIO)

(Para Verificación de disponibilidad y Programación para Establecimientos priorizados Según Categoría en SIGA)

Nro	Código del item	item Catálogo B/S	observaciones	Fuente
1:LAMPARA ELECTRICA	46226937	LAMPARA ELECTRICA (MAYOR A 1/4 UIT) CUELLO DE GANSO RODANTE (F)	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	53227182	LAMPARA INCANDESCENTE TIPO CUELLO DE GANSO		SIGA PATRIMONIO



## Fichas técnicas - Salud

2:DETECLAT/ FETOSC.	53223096	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA (F)	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	53223191	DETECTOR FETAL		
	532248020002	EQUIPO DOPPLER VASCULAR (LATIDOS FETALES)		
	532248020003	EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL (RP)		
	53226393	FETOSCOPIO (F)		
3:CAMILLA	53642715	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO (F)	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	53645000	MESA (DIVÁN) UNIVERSAL PARA EXÁMEN DE GINECOLOGIA Y UROLOGIA		
4:BALANZA PIE TALL	60220652	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	TODAS (Opcional a 5 Y 6)	SIGA PATRIMONIO
5:BALANZA_GEST	602206160001	BALANZA (OTRAS)	TODAS	SIGA PATRIMONIO
	602206160067	BALANZA DE PIE		
	602206160066	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 kg		
	602206720001	BALANZA DE PLATAFORMA		
	602206160052	BALANZA DE PIE DE 150 kg		
	602206160026	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO X 200 kg		
	602207850001	BALANZA ELECTRONICA		
	602206160072	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 140 kg		
	602206160023	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 200 kg		
	602206160063	BALANZA DE PIE DE 120 kg		
	602206160064	BALANZA DE PIE DE 130 kg		
	602206720014	BALANZA DE PLATAFORMA MECANICA		
	602206160077	BALANZA DE PIE DE 160 kg		

## Fichas técnicas - Salud

	602206160050	BALANZA DE PIE DE 100 kg		
	602206160044	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO DE 0 A 220 kg		
	602206860001	BALANZA DE PRECISION		
	602206160016	BALANZA DE PIE		
	602207850014	BALANZA ELECTRONICA CON PLATAFORMA DE 150 Kg		
	602207380001	BALANZA DIGITAL		
	602207380009	BALANZA DIGITAL 180 kg		
	602206720006	BALANZA DE PLATAFORMA DE 250 kg		
	602207380003	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 100 kg		
	602206160065	BALANZA DE PIE DE 125 kg		
	602206720002	BALANZA DE PLATAFORMA DE 500 kg		
	602206720010	BALANZA DE PLATAFORMA DIGITAL DE 60 kg		
	602206860006	BALANZA ELECTRICA DIGITAL		
	602206160031	BALANZA PARA ADULTO		
	602206520005	BALANZA DE PIE PORTATIL		
	602206520002	BALANZA DE PIE DIGITAL X 150 KGR		
	602208420003	BALANZA MECANICA DE PLATAFORMA		
	602207850021	BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 100 kg		
	602206520006	BALANZA DE PIE X 120 KG		
6:TALLIMETR O_GEST	602282380021	TALLÍMETRO (Mayor a 1/4 UIT) DE MADERA MÓVIL PARA ADULTOS	TODAS	SIGA PATRIMONI O
	602282380001	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT) (> 1 ítem y + 2consultorios)		

## Fichas técnicas - Salud

	602282380008	TALLIMETRO MOVIL DE MADERA X 1.98 M X 3 CUERPOS		
	140900010010	TALLIMETRO DE METAL PARA ADULTO 2.00 MT		
	602282380004	TALLIMETRO DE PIE		
	602282380011	TALLIMETRO DE MADERA PARA ADULTO		
	602282380020	TALLIMETRO (MAYOR a 1/4 UIT). MÓVIL		
	602282380023	TALLÍMETRO (Mayor a 1/4 UIT) DE MADERA FIJO PARA ADULTOS		
7:GLUCOMETRO	60224604	GLUCOMETRO	A partir de I-3	SIGA PATRIMONIO
8:TENSIOMETRO	60228762	TENSIOMETRO	todas	SIGA PATRIMONIO
9:CENTRIFUGA	53222049	CENTRIFUGA PARA TUBOS	A partir de I-3	SIGA PATRIMONIO
	53222069	CENTRIFUGA HEMATOCRITO ESTANDAR (JB)		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_simed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Observación	Fuente
1	30978	584300010006	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 - VALENTE INY 1 DOSIS	Todas	SISMED
2	18331	584300220001	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS	Todas	SISMED
3	6437	584300140001	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION 700 DCI/0.5 mL INY 1 DOSIS	todas	SISMED

## Fichas técnicas - Salud

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servación	Fuente
4	2187	583600220011	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4 g/100 mL (4 %) 1 L	Todas	SISMED
	2176	583600220010	CLORHEXIDINA 2 g/100 mL 1 L SOL		
	2157	583600220043	CLORHEXIDINA 5 g/100 mL 1 L JABON		
	26608	495700340082	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 g/100 mL 1 L SOL		
	22802	583300730022	TRICLOSAN 0.5 g/100 mL JABON 1 L		
	29264	139200100155	JABÓN GERMICIDA LÍQUIDO CON TRICLOSÁN		
	6320	583300730016	TRICLOSAN 1 g/100 g JABON 110 g		
	6332	583300730004	TRICLOSAN 1 g/100 g JABON 90 g		
	11338	139200100090	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L		
	16019	495700340054	CLORHEXIDINA GLUCONATO + CETRIMIDA 1.5 g/100 mL + 15 g/100 mL SOL 1 L		
	2160	583600220044	CLORHEXIDINA		
5	20575	585700010030	OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS PLV 1 g	Todas	SISMED
6	201	582800250004	ACIDO FOLICO, 1 mg TAB	Todas	SISMED
	18109	582800250003	ACIDO FOLICO, 5 mg TAB		
	200	582800250001	ACIDO FOLICO, 500 ug (0.5 mg) TAB		
	18119	582800250002	ACIDO FOLICO 15 mg TAB		
7	808	580700100007	AMOXICILINA, 500 mg TAB	Todas	SISMED
8	3512	582800240004	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 200 ug + 250 mg TAB	Todas	SISMED

## Fichas técnicas - Salud

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servació n	Fuente
	3513	582800240001	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO (Equivalente de Hierro elemental) 400 ug + 60 mg TAB		
	3514	582800240003	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 800 ug + 300 mg TAB		
9	3517	582800230012	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL JBE 120 mL	Todas (Opcional 5)	SISMED
	3519	582800230013	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 mL JBE 180 mL		
	3529	582800230030	FERROSO SULFATO 175 mg/5 mL JBE 180 mL		
	01759	582800080003	HIERRO POLIMALTOSA 50 mg/5 mL JBE 100 mL		
	3542	582800230021	FERROSO SULFATO 75 mg/5 mL JBE 150 mL		
	3543	582800230035	FERROSO SULFATO 75 mg/5 mL JBE 180 MI		
10	3535	582800230015	FERROSO SULFATO 15 mL 25 mg de Fe/mL SOL	Todas	SISMED
	3536	582800230005	FERROSO SULFATO 25 mg de Fe/mL SOL 30 mL		
	19223	582800230007	FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO 25 mg de Fe/mL SOL 20 mL		
	3560	582800080001	HIERRO POLIMALTOSA 50 mg/mL SOL 30 mL		
	28551	582800080004	HIERRO POLIMALTOSA 50 mg/mL SOL 20 mL		
	37039	582800080006	HIERRO POLIMALTOSA 25 mg/mL SOL 20 mL		

<b>MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR</b>					
N°	Cod_ si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servació n	Fuente
11	22938	351100020397	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 150 DETERMINACIONES	Todas	SISMED
	24189	351100020488	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS - - UNI -		
	19940	351100020398	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	21934	351100020400	TIRA REACTIVA PARA ORINA KIT 100 DET		
	12521	351100020402	TIRA REACTIVA PARA ORINA		
	31963	351100020038	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARAMETROS UNI-		
	20455	351100020399	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARAMETROS X 100 DETERMINACIONES		
12	28776	358600092821	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SIFILIS X 25 DETERMINACIONES	Todas (Opcional a 13 y 14)	SISMED
	31100	355800020251	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 Y SÍFILIS		
	30435	355800020121	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 Y SÍFILIS X 30 DETERMINACIONES		
13	28801	358600090351	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DETERMINACIONES	Todas	SISMED
	18422	358600090352	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 20 DETERMINACIONES		
	22380	358600091102	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 25 DETERMINACIONES		
	19525	358600091652	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 96 DETERMINACIONES		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_simed	Cod_ SIGA	Descripción	Categ/Ob servación	Fuente
	22148	358600091222	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 30 DETERMINACIONES		
	10913	358600091594	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 192 DETERMINACIONES		
	10914	358600090790	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	27670	358600092818	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 30 DETERMINACIONES (RE)		
	19310	358600091543	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 50 DETERMINACIONES		
	28802	358600091550	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 80 DETERMINACIONES (RE)		
	17705	358600091371	Prueba rápida para VIH 1-2 x UND (ZV) (RE)		
	28805	358600090861	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 EN CASSETTE X 200 DETERMINACIONES (RE)		
	28803 18753	358600091153	PRUEBA RAPIDA PARA VIH (1 + 2) UNI 50 DET		
	22149	358600091465	PRUEBA RAPIDA PARA VIH 1-2 X 20 DETERMINACIONES (JB) Y (ZV)		
	18421	358600091545	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 30 DETERMINACIONES (JB)		
	19224	358600091546	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 25 DETERMINACIONES (RE)		
	28804	358600091544	PRUEBA RAPIDA PARA VIH X 40 DETERMINACIONES (RE)		
	23171	358600091392	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 96 DET KIT		
	32525	358600093136	PRUEBA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servació n	Fuente
			VIH I + II 4TA GENERACIÓN X 30 DETERMINACIONES		
	18249	358600091284	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACION 192 DET KIT		
14	11780	358600091848	RPR X 500 DETERMINACIONES	Todas	SISMED
	19403	358600091973	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 500 DETERMINACIONES		
	19859	358600092048	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 100 DETERMINACIONES		
	31383 22147	358600092337	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 30 DETERMINACIONES		
	30773	358600090358	KIT RPR SIFILIS CON CONTROLES (POSITIVO Y NEGATIVO) X 500 DETERMINACIONES		
	18263	358600090613	SIFILIS ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	11778	358600030768	ANTIGENO RPR X 100 DETERMINACIONES (RE)		
	28808	358600091049	RPR X 200 DETERMINACIONES (RE)		
	11779	358600091138	RPR X 250 DETERMINACIONES (RE)		
	23653	358600091227	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) (UNIDAD) (ZV)		
	25666	358600091185	RPR X 500 DETERMINACIONES C/CONTROLES, AGUJA CALIBRADA A 17 UL		
	28249	358600092913	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 250 DETERMINACIONES (RE)		



## Fichas técnicas - Salud

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servació n	Fuente
	28806 23457	358600092652	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 40 DETERMINACIONES (RE)		
	28807	358600092658	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 50 DETERMINACIONES (RE)		
	19398	358600091973	PRUEBA RAPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SIFILIS (RPR) X 500 TERMINACIONES (RE)		
15	16688	512000370001	LANCETA DESCARTABLE	Todas	SISMED
	18415	512000370014	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO		
	18859	512000370007	LANCETA DESCARTABLE ADULTO		
	28814	512000370010	LANCETA DESCARTABLE ADULTO X 100		
	23521 33304	512000370015	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO X 100 (ZV)		
	21377	512000370014	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE ADULTO		
	19725		LANCETA ESTERIL DESCARTABLE X 200 UNIDADES		
	29117	512000370003	LANCETA DESCARTABLE X 200		
	11393	512000370001	LANCETA DESCARTABLE		
	29108	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
16	21355	512000370022	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA X 200 UNIDADES UNI (RP)		

## Fichas técnicas - Salud

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servació n	Fuente
	18414	512000370006	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA		
	29108	512000370024	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
	23303	512000370016	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA x 100		
	31459	512000370019	LANCETA DESCARTABLE PEDIATRICA x 200		
	23445	512000370013	LANCETA RETRACTIL DESCARTABLE PEDIATRICA		
17	23113	354700010016	GRUPO SANGUINEO (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 10 mL (KIT)	Desde I3	SISMED
18	28397	512000260193	CUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINA DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AB HEMOCUE X 200	Todas	SISMED
	21930	511000080592	TUBO CAPILAR PARA HEMATOCRITO CON HEPARINA X 100 UNIDADES		
	10436	511000080568	TUBO CAPILARES PARA HEMATOCRITO CON HEPARINA		
	28782 19698	512000260252	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO 10 uL. (RE)		
	28397	512000260193	CUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINA DE ANALIZADOR HEMATOLOGICO AB HEMOCUE X 200 (RE)		
28781	512000260008	CUBETA PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE X 200 (RE)			

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_simed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servación	Fuente
	33891	512000260309	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 UNIDAD		
	33481	512000260310	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL UNIDAD		
	28780	512000260277	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL POR 50 (RE)		
	28779	512000260278	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 POR 50 (RE)		
	23300	512000260013	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE 201 PLUS X 100 UNI		
	23311	512000260278	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO HEMOCUE HB 201 X 50		
	24767		MICROCUBETA DE POLIESTIRENO DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL X 50 UNIDADES		
	31181	512000260267	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50		
	28778	512000260279	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL POR 200 (RE)		
	28777	512000260280	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (RE)		
19	10539 31451	351100020466	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES	desde I-3. Opcional a 18	SISMED
	20179	351100020590 o	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 20 DETERMINACIONES		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED, SUPLEMENTO DE HIERRO, ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA Y MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
N°	Cod_si smed	Cod_ SIGA	Descripcion	Categ/Ob servación	Fuente
	19299	351100020843	HEMOGLOBINA METODO MANUAL X 100 DETERMINACIONES		
20	18102	585900430002	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL 30 µg + 150 µg BLIS x 21 tab + 7 tab sin efecto terapéutico	Todas	SISMED
	3328	585900430008	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL 30 µg + 150 µg BLIS tab		
21	8068	583900410002	DISPOSITIVO INTRAUTERINO DE COBRE UNIDAD	Desde I-3	
22	3234	585900470003	ESTRADIOL CIPIONATO + MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 mg + 25 mg/0.5 mL INY 0.5 mL	todas	
23	22030	583900420003	PRESERVATIVO FEMENINO UNIDAD	Desde I-3	
24	4594	583900490004	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 mg/mL INYECTABLE 1 mL	Todas	
25	8054	583900420001	PRESERVATIVOS SIN NONOXINOL UNIDAD	Todas	
26	3351	583900120001	ETONOGESTREL ( IMPLANTE) 68 mg	Desde I-3	
27	4371	583900450002	LEVONORGESTREL 750 µg TABLETA	todas	
	38680	583900450006	LEVONORGESTREL 750 µg X 2 TAB (BLISTER)		
	29945	583900450005	LEVONORGESTREL 1.5 mg TABLETA		

Nota: La actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF, KIT PPR y los datos del SISMED. Hasta un mes antes de la fecha de corte.

#### INDICADOR 2:

**Porcentaje de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.**

**Condición previa del indicador 2:**

**90%** o más de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento con disponibilidad de vacunas para menores de 12 meses.

Los cálculos siguen los mismos pasos, que para el nivel regional.

**Cálculo del indicador regional:**

Paso 1. 100% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que cuentan con registro de metas físicas de niñas y niños menores de un año para vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.

Paso 2. 95% o más de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, cuya ratio entre la meta física programada de niñas y niños menores de 01 año para vacuna completa y el número de niñas y niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal Distrital, varía en 20% como máximo.

Paso 3. Porcentaje de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.

**e.1. Procedimiento de verificación:**

**Condición previa del indicador 2:** 90% o más de IPRESS ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento con disponibilidad de vacunas para menores de 12 meses  
Los cálculos siguen los mismos pasos, que para el nivel regional.

**Cálculo del indicador regional:**

**Paso 1:** 100% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, que cuentan con registro de metas físicas de niñas y niños menores de un año para vacuna completa para la edad, en el SIGA PpR.

**Denominador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional.

**Numerador:** Número de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA–PpR), para niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa.

- Se requiere que el 100% de IPRESS cumpla con el registro de la meta para evaluar el siguiente paso.

**Fuente de información:** Base de datos SIGA 2018 y 2019.

**Paso 2:** 95% o más de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, cuya ratio entre la meta física programada de niñas y niños menores de 01 año para vacuna completa y el número de niñas y niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal Distrital, varía en 20% como máximo.

**Denominador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional.

**Numerador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, cuya ratio entre la meta física de niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa y el número de niñas/niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal varía en 20% como máximo.

**Se utilizará el Padrón nominal con corte único al 31 de diciembre 2018.**

El cumplimiento de este criterio en al menos 95% de IPRESS, es requisito para evaluar el siguiente paso.

### **Casos especiales:**

Cuando la IPRESS tiene menos de 10 niñas/niños en el Padrón Nominal, se considerará la "consistencia automática" en este paso.

Cuando la IPRESS tiene "0" niñas o niños en el Padrón Nominal, el GR deberá presentar documentación que sustente esta situación, refrendada por el Gobierno Local correspondiente.

**Fuente de información:** Base de datos SIGA 2018 y 2019 y base de datos del Padrón nominal distrital.

**Paso 3:** Porcentaje de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física, se usarán:

**Denominador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención a nivel regional, cuya ratio entre la meta física de niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa y el número de niñas/niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal varía en 20% como máximo (además de haber cumplido el paso 1).

**Numerador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, con disponibilidad de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.

-La cantidad de vacunas (frascos) requeridas por mes y por IPRESS, se calcula en función del número de niñas/niños de 1 año (de todos los tipos de seguro) del padrón nominal; para ello, la cantidad de niños de 1 año se divide entre 12 y este resultado se multiplica por el número de dosis requeridas. En los casos de las vacunas que tienen más de una dosis en su presentación, se aplicará la merma según el esquema del cuadro SII-01.4.

-La disponibilidad de vacunas se obtiene dividiendo el Stock final, registrado en el ICI, por el requerimiento mensual calculado.

**Cuadro SII-01.4: VACUNAS, DOSIS Y CÁLCULO DEL REQUERIMIENTO Y DISPONIBILIDAD MENSUAL PARA NIÑAS (OS) MENORES DE 12 MESES**

Vacuna	Edad de Aplicación (1)	Nro. dosis por año	Factor Merma	Nro. de niños de 1 año- Padrón Nominal (para un mes) (2)	Nro. de frascos requeridos por mes	Disponibilidad de vacunas en meses
Neumococo (-VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 – VALENTE INY 1 DOSIS)	2 y 4 meses	2	0	$n=N/12$	$n*2$	Stock / ( $n*2$ )
Rotavirus (VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV 1 DOSIS)	2 y 4 meses	2	0	$n=N/12$	$n*2$	Stock / ( $n*2$ )
Pentavalente (VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) INY 1 DOSIS)	2, 4 y 6 meses	3	0	$n=N/12$	$n*3$	Stock / ( $n*3$ )
Antipolio inyectable (VACUNA	2 y 4 meses	2	0	$n=N/12$	$n*2$	Stock / ( $n*2$ )

<b>ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 1 DOSIS)</b>						
<b>Antipolio oral (VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE TIPO 1 Y 3 SUSPENSION ORAL 20 DOSIS)</b>	6 meses	1	0.3	n=N/12	Para IPRESS con menos de 16 niños: - 1 frasco.  Para IPRESS con 16 niños o más: - $(n+(n*0.3))/20$  El resultado se redondea al entero inmediato superior	Stock / n° frascos requeridos

- (1) Fuente: a) Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances de los Programas Presupuestales". b) NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA.
- (2) N= cantidad total de niñas/niños de un año de edad en el padrón nominal (todo tipo de seguro); n= número de niñas/niños de un año de edad para un mes.

Casos especiales:

- En el caso de las IPRESS donde al dividir los niños 1 año entre 12, el valor resultante es inferior a 1, se considerará contar como mínimo un stock de al menos 1 frasco de cada una de las vacunas requeridas. El mismo criterio de utilizará para las IPRESS que no cuentan con niños de un año.

**Fuente de información:**

- Base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional (Stock) y padrón nominal.

**Cuadro SII-01.5: ESTANDAR DE VACUNAS PARA NIÑAS (OS) Y MENORES DE 1 AÑO  
(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por IPRESS según Categoría)**

N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS
1	30978	584300010006	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 –VALENTE INY 1 DOSIS	Todas
2	18331	584300220001	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS	Todas
3	17734	584300120003	VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) INY 1 DOSIS	Todas
4	6396	584300150005	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 1 DOSIS	Todas
	29911	584300150005	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 Lf/0.5 mL INYECTABLE JERINGA PRELLENADA/ 1 D*	Todas
5	33219	584300150014	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE TIPO 1 Y 3 SUSPENSION ORAL 20 DOSIS	Todas

(\*) Fuente: a) Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances de los Programas Presupuestales".

**Nota:** La actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF, KIT PPR y los datos del SISMED. Hasta un mes antes de la fecha de corte.

### f.1. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso, indicador 2:

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física, para un mes a más para todas las vacunas; siempre que, se alcance todos los siguientes resultados:

El 100% de IPRESS en el paso 1  
El 95% o más de IPRESS en el paso 2

Y asimismo, se garantice que por lo menos el 90% de IPRESS ubicadas en los distritos de quintiles de pobreza departamental 1 y 2 (indicador de condición previa), dispongan de vacunas para un mes a más.

**Cronograma de verificación de disponibilidad de vacunas**

Verificaciones	Mes de referencia	SIGA	Padrón nominal	ICI (SISMED)
<b>Primera verificación</b>	31 diciembre 2018	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2018	31 de diciembre 2018
	31 enero 2019	31 de enero 2019	31 de diciembre 2018	31 de enero 2019
	28 febrero 2019	28 de febrero 2019	31 de diciembre 2018	28 de febrero 2019
	31 de marzo 2019	31 de marzo 2019	31 de diciembre 2018	31 de marzo 2019
<b>Segunda verificación</b>	30 de abril 2019	30 de Abril 2019	31 de diciembre 2018	30 de abril 2019
	31 de mayo 2019	31 de mayo 2019	31 de diciembre 2018	31 de mayo 2019
	30 de junio 2019	30 de junio 2019	31 de diciembre 2018	30 de junio 2019

### g.1. Protocolo de entrega de información, indicador 2.

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA del nivel nacional consolidada por el MEF.
- La base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional, es obtenida desde la siguiente dirección electrónica: (<ftp://ftp.minsa.gob.pe/sismed/SISMEDV2.0/informacion>)
- La base de datos del Padrón Nominal Distrital es remitida por RENIEC al MEF.

### h. Condiciones para considerar el cumplimiento total del compromiso

Se considera que se ha cumplido el compromiso en su totalidad, cuando las metas de ambos indicadores sean iguales o mayores a las metas acordadas con los Gobiernos Regionales.



**Disponibilidad  
de recursos  
humanos.**

**Compromiso de gestión SII-02: IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física consistente entre los productos priorizados de PAN y SMN**

---

**a. Definición Operacional:**

Consiste en la movilización y distribución del recurso humano en las IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, de manera tal que se garantice la permanencia y disponibilidad del personal asistencial de acuerdo al requerimiento de la población materno infantil.

**b. Indicadores:**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

1. 100% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con registro de metas físicas de gestantes para Atención prenatal Reenfocada (APNR) y de niñas y niños menores de un año para vacuna completa para la edad, en el SIGA PpR.
2. 95% o más de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuya ratio entre la meta física programada de niñas y niños menores de 01 año para vacuna completa y el número de niñas y niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal Distrital, varía en 20% como máximo.
3. 85% o más de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuyo ratio entre la meta física de niñas y niños menores de 1 año para vacuna completa y la meta de Gestantes para APNR (Atención a la gestante), varía en 20% como máximo.
4. Porcentaje de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.

**c. Justificación:**

Este criterio permite evaluar la disponibilidad de personal de salud, según la demanda en términos de metas físicas establecidas. El cumplimiento de este criterio contribuye con el mejoramiento de la entrega adecuada de los productos relacionados al PAN y SMN en cada punto de atención y con la provisión de personal de salud para alcanzar los resultados previstos por los programas presupuestales.

**d. Fecha de verificación:**

**Primera verificación:** 31 de marzo 2019

- Padrón Nominal: 31 de diciembre 2018
- HIS 1 y HIS A: 31 de marzo 2019 (se evalúa períodos de enero 2019 a Marzo 2019)
- SIGA 2019: 31 de marzo 2019

**Segunda verificación:** 30 de junio 2019.

- Padrón Nominal: 31 de diciembre 2018
- HIS 1 y HIS A: 30 de junio 2019 (Se evalúa períodos de abril a junio 2019)
- SIGA 2019: 30 de junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR 1:** 100% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con registro de metas físicas de gestantes para Atención prenatal Reenfocada (APNR) y de niñas y niños menores de un año para vacuna completa para la edad, en el SIGA PpR.

**Denominador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRES, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

- Para determinar este número se utiliza la base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS), administrada por SUSALUD.

**Numerador:** Número de IPRESS activas, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA–PpR), para niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y para atención a la gestante en el producto de APN reenfocada.

**Fuente de información:** Base de datos del SIGA, opción independiente de la fase 2019.

**Nota:** Se requiere que el 100% de IPRESS cumpla con el registro de ambas metas para evaluar el siguiente paso.

**INDICADOR 2:** 95% o más de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuya ratio entre la meta física programada de niñas y niños menores de 01 año para vacuna completa y el número de niñas y niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal Distrital, varía en 20% como máximo.

**Denominador:** Número de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

**Numerador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuyo ratio entre la meta física de niños/niñas menores de 01 año con vacuna completa y el número de niñas/niños de 1 año registrados en el Padrón Nominal (todo tipo de seguro: 100% de niños) varía en 20% como máximo.

- En el caso de las IPRESS con meta física menor a 10 niños del Padrón Nominal, se considerará que cumplen automáticamente con esta consistencia.
- En el caso de IPRESS con "0" niñas/niños en el Padrón Nominal, el GR deberá presentar documentación que acredite esta situación, refrendada por el Gobierno Local correspondiente.

**Fuente de información:** Base de datos del SIGA (opción independiente de la fase 2019) y Padrón nominal.

**Nota:** Se requiere que el 95% o más de IPRESS cumpla con el indicador para evaluar el siguiente paso.

**INDICADOR 3:** 85% o más de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuya ratio entre la meta física de niñas y niños menores de 1 año para vacuna completa y la meta de Gestantes para APNR (Atención a la gestante), varía en 20% como máximo.

**Denominador:** Número de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

**Numerador:** Número de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, cuya ratio entre la meta física de niñas y niños menores de 1 año para vacuna completa y la meta de Gestantes para APNR (Atención a la gestante), varían en 20% como máximo.

**Fuente de información:** Base de datos del SIGA, opción independiente de la fase 2019.

**Nota:** Se requiere que el 85% o más de IPRESS cumpla con el indicador para evaluar el siguiente paso.

**INDICADOR 4:** Porcentaje de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.

**Denominador:** Número de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental cuya ratio entre la meta física de niñas y niños menores de 1 año para vacuna completa y la meta de Gestantes para APNR (Atención a la gestante), varían en 20% como máximo (además de haber cumplido los indicadores 1 y 2).

**Numerador:** Número de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, donde los días-persona disponibles, según el registro de atenciones, es igual o mayor al de días-persona requeridos según las metas físicas programadas para vacunación y atención a la gestante.

#### **Para el cálculo de los Días-Persona requeridos según metas físicas programadas**

- Para cada IPRESS se estima el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacunas y de atención a la gestante en el producto de APNR. Para este cálculo se ha elaborado un estándar de días-persona requerido en periodos de 28 días, según la cantidad de niños y de gestantes, considerando el total de atenciones de los programas presupuestales y otros servicios que se realizan en establecimientos de primer nivel. En los cuadros SII-02.1 y SII-02.2 se consigna el número de días-persona requeridos según meta física tanto para la atención del niño como de la gestante.
- Para el cálculo de días-persona requerido se estima que, en un periodo de 28 días, el personal trabaja en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. **La evaluación se realiza en 3 períodos de 28 días previos a la fecha de verificación, considerando que los periodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año.**

#### **Para el cálculo de los Días-Persona disponibles según el registro de atenciones**

- A partir de las atenciones diarias registradas en la base de datos del HIS remitida por el MINSA, de los tres meses previos a la verificación, se estima el número de días-persona disponibles por cada período de 28 días por tipo de personal de salud (técnico, enfermera u obstetra). **Se consideran todas las atenciones individuales registradas en el HIS, excepto las atenciones masivas (AMS: códigos HIS 'AMS', 'AAA' y APP) que se asumen atenciones extramurales, con la excepción del código 'APP100', que si es tomado en cuenta.**
- Se identifica las IPRESS que cumplen con disponibilidad aceptable, es decir, si el número de días-persona disponibles, según el registro de atenciones, es igual o mayor al de días requeridos según las metas físicas programadas para vacunación y atención a la gestante en los productos priorizados.

**Fuente de información:** Base de datos SIGA, Base de Datos HIS (HISA y HIS1), Base de datos del Padrón Nominal Distrital y Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS).

**Cuadro SII-02.1: ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE NIÑAS Y NIÑOS**

Vacunación < 1 Año (Metas Físicas)	Días-Enfermera (requerido por mes)	Cumple la Meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes: - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de enfermería
35 a 69 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
70-104 niñas/niños	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
105-139 niñas/niños	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.

**Cuadro SII-02.2: ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE GESTANTES**

Atención prenatal de gestantes (Metas físicas)	Días-obstetra (requerido por mes)	Cumple la meta
Menos de 60 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de obstetricia y/o otro profesional (médico, enfermera) en caso, sea el único disponible en la IPRESS
60-119 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
120-179 gestantes	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
180-239 gestantes	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso:**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida, es igual o superior a la meta establecida; siempre que se alcance todos los siguientes resultados:

- El 100% de IPRESS en el indicador 1
- El 95% o más de IPRESS en el indicador 2
- El 85% o más de IPRESS en el indicador 3.

**g. Protocolo de entrega de información:**

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA del nivel nacional consolidada por el MEF.
- La base de datos del HIS del nivel nacional será remitida por MINSA al MEF.
- La base de datos del Padrón Nominal Distrital es remitida por RENIEC al MEF.
- No se requiere el envío de la base de datos regional para este punto.

**Suplementación temprana de hierro.**

**Compromiso de gestión SII-03: Niñas y niños entre 110 y 130 días de las IPRESS del departamento que reciben hierro en gotas**

**a. Definición Operacional:**

La oportunidad del inicio de la suplementación o el tratamiento con hierro conceptualmente se define según la norma vigente del Ministerio de Salud<sup>8</sup>, que todos los niños y niñas cumplidos los 120 días de edad deben iniciar la suplementación con hierro, y si el resultado de la prueba de hemoglobina practicado a esa edad es congruente con el diagnóstico de anemia, el niño inicia el tratamiento. Así mismo, que para los niños que nacieron con bajo peso al nacer o prematuridad, a partir de los 30 días se prescribe la administración del hierro.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

Porcentaje de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.

**c. Justificación**

Tres son las principales razones que justifican medir la oportunidad de inicio de suplementación del hierro en niños menores de un año:

Los altos niveles de requerimiento de hierro en el segundo semestre de vida. Casi todos los organismos vivientes requieren de hierro para su desarrollo<sup>9</sup>. En los humanos es esencial para el funcionamiento del sistema inmunológico<sup>10</sup>, el desarrollo del sistema nervioso, específicamente, durante los primeros 24 meses de vida en la generación de nuevas conexiones neuronales (sinaptogénesis)<sup>11</sup>. En

<sup>8</sup> NTS N°134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y Preventivo de la anemia en niños, adolescentes mujeres gestantes y puérperas, aprobado con Resolución Ministerial N°250-2017/MINSA

<sup>9</sup> Sheftel, A. D., Mason, A. B., & Ponka, P. (2012). The Long History of Iron in the Universe and in Health and Disease. *Biochimica et Biophysica Acta*, 1820(3), 161–187. <http://doi.org/10.1016/j.bbagen.2011.08.002>

<sup>10</sup>-Ekiz C, Agaoglu L, Karakas Z, Gurel N, Yalcin I. The effect of iron deficiency anemia on the function of the immune system. *Hematol J*. 2005;5:579–83

-Beard JL. Iron biology in immune function, muscle metabolism and neuronal functioning. *J Nutr*. 2001;131:568S–79S.

-Tang YM, Chen XZ, Li GR, Zhou RH, Ning H, Yan H. Effects of iron deficiency anemia on immunity and infectious disease in pregnant women. *Wei Sheng Yan Jiu*. 2006;35:79–81.

- Mullick S, Rusia U, Sikka M, Faridi MA. Impact of iron deficiency anaemia on T lymphocytes and their subsets in children. *Indian J Med Res*. 2006;124:647–54.

- Attia MA, Essa SA, Nosair NA, Amin AM, El-Agamy OA. Effect of iron deficiency anemia and its treatment on cell mediated immunity. *Indian J Hematol Blood Transfus*. 2009;25:70–7.

- Sadeghian MH, Keramati MR, Ayatollahi H, Manavifar L, Enaiati H, Mahmoudi M. Serum immunoglobulins in patients with iron deficiency anemia. *Indian J Hematol Blood Transfus*. 2010;26:45–8.

<sup>11</sup> - Kim, J., & Wessling-Resnick, M. (2014). Iron and Mechanisms of Emotional Behavior. *The Journal of Nutritional Biochemistry*, 25(11), 1101–1107. <http://doi.org/10.1016/j.jnutbio.2014.07.003>

los primeros 6 meses de vida se requiere 0.27mg/d, de 7 a 12 meses súbitamente sube a 11 mg/d el requerimiento y de uno a 3 años desciende a 7 mg/d<sup>12</sup>. La cantidad de hierro que se necesita en el segundo semestre es de tal magnitud que es difícil de ser atendido satisfactoriamente con el hierro proporcionado con los alimentos por ello es necesario suplementar con hierro al niño o niña tempranamente. La oportunidad de la intervención es esencial para prevenir la deficiencia de hierro en el segundo semestre de vida que es el momento de mayor requerimiento.

La deficiencia de hierro con o sin anemia antes de los 24 meses tiene efectos irreversibles en el desarrollo. La deficiencia de hierro en el segundo semestre (o antes de los 24 meses) tiene efectos irreversibles en el área cognitiva, motora y emocional en la edad escolar y adulta.

La magnitud del problema en niños peruanos. De acuerdo con los reportes de la ENDES, la prevalencia de anemia en los niños en el segundo semestre de vida es del 60%, la etapa clave para prevenir la anemia.

**d. Fecha de verificación:**

**Primera verificación:** Se evalúa diciembre 2018 a marzo 2019, con un mes de gracia.

**Segunda verificación:** Se evalúa abril a junio 2019, con un mes de gracia.

**e. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR:** Porcentaje de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.

---

- Pellegrino, R. M., Boda, E., Montarolo, F., Boero, M., Mezzanotte, M., Saglio, G., ... Roetto, A. (2016). Transferrin Receptor 2 Dependent Alterations of Brain Iron Metabolism Affect Anxiety Circuits in the Mouse. *Scientific Reports*, 6, 30725. <http://doi.org/10.1038/srep30725>

- Algarín C, Peirano P, Garrido M, Pizarro F, Lozoff B. Iron deficiency anemia in infancy: Long-lasting effects on auditory and visual system functioning. *Pediatr Res*. 2003;53:217–223.

- Codazzi, F., Pelizzoni, I., Zacchetti, D., & Grohovaz, F. (2015). Iron entry in neurons and astrocytes: a link with synaptic activity. *Frontiers in molecular neuroscience*, 8, 18.

- Monk, C., Georgieff, M. K., Xu, D., Hao, X., Bansal, R., Gustafsson, H., ... & Peterson, B. S. (2015). Maternal prenatal iron status and tissue organization in the neonatal brain. *Pediatric research*.

- Kennedy, B. C., Wallin, D. J., Tran, P. V., & Georgieff, M. K. (2016). Long-Term Brain and Behavioral Consequences of Early-Life Iron Deficiency. In *Fetal Development* (pp. 295-316). Springer International Publishing.

<sup>12</sup> Dietary Reference Intakes for Calcium, Phosphorous, Magnesium, Vitamin D, and Fluoride (1997); Dietary Reference Intakes for Thiamin, Riboflavin, Niacin, Vitamin B6, Folate, Vitamin B12, Pantothenic Acid, Biotin, and Choline (1998); Dietary Reference Intakes for Vitamin C, Vitamin E, Selenium, and Carotenoids (2000); Dietary Reference Intakes for Vitamin A, Vitamin K, Arsenic, Boron, Chromium, Copper, Iodine, Iron, Manganese, Molybdenum, Nickel, Silicon, Vanadium, and Zinc (2001); Dietary Reference Intakes for Energy, Carbohydrate, Fiber, Fat, Fatty Acids, Cholesterol, Protein, and Amino Acids (2002/2005); and Dietary Reference Intakes for Calcium and Vitamin D (2011). These reports may be accessed via [www.nap.edu](http://www.nap.edu)



**Denominador:** Número de niñas/niños que han cumplido 130 días de edad en el periodo de evaluación, registrados en Padrón Nominal (tipo de seguro SIS más ninguno. Incluye a los niños con tipo de seguro en blanco).

**Numerador:** Número de niñas/niños de 110 a 130 días de edad que han recibido gotas con hierro, registrados en el HIS.

**Numerador:** Suma de DNIs del denominador que cumplen con el siguiente registro: LAB: SF1 ó P01, CÓDIGO CIE/CPT: Z298.

**FUENTE DE INFORMACION:**

Base de Datos HIS

Padrón nominal

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso:**

Para considerar que se ha cumplido el compromiso, el porcentaje de niños del ámbito del departamento, que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad, deberá ser igual o superior a la meta establecida.

**Cronograma de verificación**

Verificaciones	Mes de referencia	Padrón Nominal	HIS
<b>Primera verificación</b>	31 diciembre 2018	31 diciembre 2018	31 diciembre 2018
	31 enero 2019	31 enero 2019	31 enero 2019
	28 febrero 2019	28 febrero 2019	28 febrero 2019
	31 de marzo 2019	31 de marzo 2019	31 de marzo 2019
<b>Segunda verificación</b>	30 de abril 2019	30 de abril 2019	30 de abril 2019
	31 de mayo 2019	31 de mayo 2019	31 de mayo 2019
	30 de junio 2019	30 de junio 2019	30 de junio 2019

**g. Protocolo de entrega de información:**

Para la verificación de este compromiso el MINSA, compartirá mensualmente las bases de datos del HIS nacional en lo referente a niños, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>, al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez incluirá la información del Padrón Nominal MINSA RENIEC, habilitando así la fuente de información para la elaboración de la base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

### **h. Algoritmo:**

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MEF, MINSA y MIDIS y se han implementado en el lenguaje declarativo SQL (Structured Query Language).

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación.

***Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos.***

**Compromiso de gestión SII-04: Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos**

---

**a. Definición operacional**

Se refiere al porcentaje de niños de 6 a 8 meses, cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.

**b. Indicadores**

Porcentaje de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.

**c. Justificación**

La problemática nutricional de nuestro país, expresada principalmente por la desnutrición crónica y la anemia en niñas y niños menores de tres años, es el resultado de un conjunto de causas, encontrándose entre ellas las inadecuadas prácticas de alimentación.

El indicador mide el acceso de la población a sesiones demostrativas de preparación de alimentos. La sesión demostrativa es una oportunidad de aprendizaje donde las madres o cuidadoras (es) de niños de 6 a 8 meses de edad, reciben y practican la combinación de alimentos nutritivos y disponibles localmente, con énfasis en la incorporación de alimentos ricos en hierro de origen animal. Se priorizará la participación de madres o cuidadoras (es) de niños de 6 a 8 meses de edad como oportunidad crítica para fortalecer la alimentación complementaria adecuada.

**d. Fecha de verificación**

**Primera verificación:** Corte marzo 2019.

**Segunda verificación:** Corte junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Porcentaje de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.

**Denominador:** Número de niños que han cumplido 250 días de edad en el periodo de evaluación, registrados en el Padrón Nominal.

**Numerador:** Número de niños de 170 a 250 días de edad cuya madre ha participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos del niño, registrados en HIS.

La sesión demostrativa de preparación de alimentos se identifica mediante código “C0010” y LAB “ALI”.

**Fuente de información:**

Padrón Nominal

HIS MINSA

**Responsable de la fuente:** MINSA

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos, es igual o superior a la meta establecida.

**g. Protocolo de entrega de información**

Para la verificación del indicador, el MINSA compartirá mensualmente las bases de datos del HIS nacional en lo referente a niños, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>, al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez incluirá la información del Padrón Nominal MINSA RENIEC habilitando así la fuente de información para la elaboración de la base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

**h. Algoritmo**

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MINSA y se han implementado en el lenguaje declarativo SQL (Structured Query Language).

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación.

**Niñas y niños  
reciben alguna  
visita  
domiciliaria por  
personal de  
salud**

**Compromiso de gestión SII-05: Niñas y niños reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud**

---

**a. Definición operacional**

Se refiere al porcentaje de niñas y niños de 4 a 5 meses, y de 6 a 11 meses de edad con diagnóstico de anemia, que reciben al menos una visita domiciliaria por personal de salud.

**b. Indicadores**

1. Porcentaje de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud.
2. Porcentaje de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud

**c. Justificación**

La visita domiciliaria se constituye en un espacio fundamental para fortalecer la adopción de prácticas saludables en las familias con menores de 1 año, en donde la familia recibe una amplia gama de servicios, como información, guía y apoyo emocional, entre otros. Permitiendo enlazar la consejería nutricional, la atención y las sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la prevención y control de la anemia. Además, colabora en la mejora de la adherencia a la suplementación y al tratamiento mediante el manejo de efectos adversos.

**d. Fecha de verificación**

**Primera verificación:** Corte marzo 2019.

**Segunda verificación:** Corte junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Porcentaje de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud.

**Denominador:** Número de niños que han cumplido 189 días de edad en el periodo de evaluación, registrados en el Padrón Nominal (tipo de seguro SIS más ninguno. Incluye a los niños con tipo de seguro en blanco).

**Denominador:** *Suma de DNIs únicos del padrón nominal de niños que cumplen 189 días en el mes de evaluación.*

**Numerador:** Número de niños de 110 a 189 días de edad que reciben al menos una visita domiciliaria por personal de salud, registrados en HIS.

**Numerador:** *Suma de DNIs del denominador que cumplen con el siguiente registro cuando han tenido entre 110 y 189 días de edad: visita domiciliaria, identificada con el código: 99344.*

**Fuente de información:**

Padrón Nominal

**HIS MINSA:**

Responsable de la fuente: MINSA

Periodicidad de la fuente de datos: mensual

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso, indicador 1:**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud es igual o superior a la meta establecida.

**g. Protocolo de entrega de información, indicador 1:**

Para la verificación del indicador el MINSA, compartirá mensualmente las bases de datos del HIS nacional en lo referente a niños, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>, al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez incluirá la información del Padrón Nominal MINSA RENIEC habilitando así la fuente de información para la elaboración de la base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

**h. Algoritmo, indicador 1.**

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MINSA y se han implementado en el lenguaje declarativo SQL (Structured Query Language) y Stata13 SE.

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación de documentos normativos.

**e.1. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR 2:** Porcentaje de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud.

**Denominador:** Número de niños con 170 a 369 días de edad al último día del periodo de evaluación con diagnóstico de anemia en los últimos 60 días, registrados en el Padrón Nominal (tipo de seguro SIS más ninguno. Incluye a los niños con tipo de seguro en blanco) y HIS.

**Denominador:** Suma de DNIs únicos en Padrón Nominal de niños que tienen de 170 a 369 días de edad al último día del periodo de evaluación y que cuentan con diagnóstico de anemia en los últimos 60 días.

**Numerador:** Número de niños del denominador que reciben al menos 1 visita domiciliaria, por personal de salud, registrados en HIS.

El diagnóstico de anemia se identifica con el código de diagnóstico (CIE10) según la siguiente tabla:

<b>Código CIE 10</b>	Anemia por deficiencia de hierro	(D50.0) Anemia por deficiencia de hierro (D50.8) Otras Anemias por deficiencia de hierro (D50.9) anemia por deficiencia de hierro sin otras especificaciones (D649) Anemia de tipo no especificado
--------------------------	----------------------------------	---

- Los niños que reciben visita domiciliaria se identifica con el código HIS: 99344.

**Fuente de información:**

**Padrón Nominal**

**HIS MINSA:**

Responsable de la fuente: MINSA

Periodicidad de la fuente de datos: mensual

**f.1. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso, indicador 2:**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el porcentaje de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud es igual o superior a la meta establecida

**g.1. Protocolo de entrega de información, indicador 2:**

Para la verificación del indicador el MINSA, compartirá mensualmente las bases de datos del HIS nacional en lo referente a niños, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>, al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez incluirá la información del Padrón Nominal MINSA RENIEC habilitando así la fuente de información para la elaboración de la base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

**h.1. Algoritmo, indicador 2**

Los procedimientos seguidos para la obtención del indicador han sido desarrollados por el equipo técnico del MINSA y se han implementado en el lenguaje declarativo SQL (Structured Query Language) y Stata13 SE.

Nota: El algoritmo de programación podrá ser actualizado según modificaciones o implementación de documentos normativos.

**i. Condiciones para considerar el cumplimiento total del compromiso**

Se considera que se ha cumplido el compromiso en su totalidad, cuando las metas de ambos indicadores sean iguales o mayores a las metas acordadas con los Gobiernos Regionales.



**Niños y niñas  
con afiliación  
temprana y  
permanente al  
SIS.**

**Compromiso de gestión SII-06: Niñas y niños con afiliación temprana y permanente al SIS.**

---

**a. Definición Operacional:**

Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la pronta y oportuna identificación de niñas/niños para la afiliación temprana y permanente.

**b. Indicadores:**

**INDICADOR 1:** Porcentaje de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro de los 30 días de vida.

**INDICADOR 2:** Porcentaje de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.

**c. Justificación**

Su importancia radica en garantizar el acceso a la identidad con oportunidad, de manera tal que la afiliación del niño al SIS, tanto en los recién nacidos como en aquellos menores de 12 meses, sea permanente.

**d. Fecha de verificación:**

**Primera verificación:** 31 de marzo 2019.

**Segunda verificación:** 30 de junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR 1:** Porcentaje de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro de los 30 días de vida.

**Denominador:** Número de niñas/niños cuyos partos de gestante afiliada al SIS han sido atendidos en establecimientos de salud públicos.

**Denominador:** *Los partos se ubican a partir de los servicios 054 y 055 y los CPT 59510, 59514, 59525, 59515, 59620, 59622, 59400, 59409, 59610 y 59618 en los diferentes servicios recuperativos 065, 066, 067 y 068.*

**Numerador:** Número de niñas/niños que tienen afiliación permanente (con DNI) según la normatividad de SIS, hasta los 30 días de nacidos.

Para establecer este numerador, se examina las siguientes condiciones:

- i. Se toma en cuenta todos los partos según fecha de atención del parto.
- ii. Se considera un periodo de 30 días para que se pueda realizar la afiliación permanente del recién nacido (con DNI)

El indicador se mide con los datos de enero y febrero 2019 (primera verificación), marzo, abril y mayo 2019 (segunda verificación).

Fuente de información:

Base de datos del SIS.

**INDICADOR 2:** Porcentaje de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.

**Denominador:** Número de niñas/niños menores de 1 año con afiliación vigente en el SIS (temporal y permanente)

**Numerador:** Número de niñas/niños menores de 1 año con afiliación permanente (con DNI y único contrato) y vigente en el SIS.

El indicador se mide a marzo 2019 (primera verificación), a junio 2019 (segunda verificación).

Fuente de información:

- Base de datos del SIS.

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso:**

Se da por cumplido el compromiso cuando los porcentajes logrados en ambos indicadores, son iguales o superiores a las metas establecidas.

**g. Protocolo de entrega de información:**

Para la verificación del compromiso se utilizará las bases de datos de SIS, que son proporcionadas por las instancias responsables del nivel nacional. No se requiere los datos regionales en este punto.

**Inicio del trámite del DNI.**

**Compromiso de gestión SII-07: Niños y niñas nacidos en IPRESS implementados con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar ORA, inician su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.**

---

**a. Definición Operacional:**

Al disponer en una misma IPRESS de los servicios del Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), para el trámite del Acta de Nacimiento y DNI, se espera que el trámite del DNI sea oportuno. En ese sentido, se debe impulsar la integración efectiva de estos servicios instalados.

**b. Indicadores:**

**INDICADOR:** Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.

**c. Justificación**

Se ha identificado que, a pesar de disponer físicamente de los servicios de Certificado de nacido vivo, Acta de nacimiento e inicio de trámite para obtener DNI, en una misma IPRESS, la integración de estos tres servicios es aún limitada. Al 31 de julio 2017 se observa que la proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que cuentan con DNI emitido hasta los 30 días de edad, es de 71.3%.

El cumplimiento de este compromiso, contribuye a mejorar la integración efectiva de los servicios instalados en el sector salud y favorecer el inicio oportuno del proceso de identificación de las personas usando la infraestructura disponible a nivel regional.

**d. Fecha de verificación:**

**Primera verificación:** Se evalúa diciembre 2018 a marzo 2019, con un mes de gracia.

**Segunda verificación:** Se evalúa abril a junio 2019, con un mes de gracia.

**e. Procedimiento de verificación:**

**INDICADOR:** Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.

**Denominador:** Número de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA)

**Numerador:** Número de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento

Para establecer este numerador, se examina las siguientes condiciones:

- i. Se establece para cada uno de estos nacimientos, la fecha de inicio de trámite para la obtención de DNI, realizado en la ORA de la IPRESS.
- ii. Se calcula el porcentaje de nacimientos con registro, usando el CNV en línea, que han iniciado su trámite de DNI en la ORA de la IPRESS, hasta los 5 días calendarios siguientes a la fecha de su nacimiento. La verificación de este compromiso es a nivel de departamento.
- iii. Nota: La verificación del trámite del DNI se realizará con corte al último día del mes, por tanto la información de nacimientos a partir del CNV, tendrá un corte de 5 días antes al último día del mes.

**f. Fuente de información:**

- Base de datos del Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea CNV, 2018 y 2019.
- Base de datos del Sistema de Registros Civiles de las Oficina Auxiliar ORA – RENIEC, 2018 y 2019.

**g. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso:**

Se da por cumplido el compromiso cuando el Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento, es igual o superior a la meta establecida.

**Cronograma de verificación**

Verificaciones	Mes de referencia	Corte de data CNV-DNI
<b>Primera verificación</b>	31 diciembre 2018	31 diciembre 2018
	31 enero 2019	31 enero 2019
	28 febrero 2019	28 febrero 2019
	31 de marzo 2019	31 de marzo 2019
<b>Segunda verificación</b>	30 de abril 2019	30 de abril 2019
	31 de mayo 2019	31 de mayo 2019
	30 de junio 2019	30 de junio 2019

**h. Protocolo de entrega de información:**

Para la verificación de este compromiso el MINSA, compartirá mensualmente las bases de datos nacional del Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea CNV, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>, al Ministerio de Economía y Finanzas, quien a su vez incluirá la información del Sistema de Registros Civiles de las Oficinas Auxiliares de Registro Civil ORA – RENIEC, habilitando así la fuente de información para la elaboración de la base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

**Implementación  
de la historia  
clínica  
electrónica**

**Compromiso de gestión SII-08: IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan la Historia Clínica Electrónica “E-Qhali”**

---

**a. Definición Operacional:**

Consiste en el registro de la actividad de vacunación en el módulo de inmunizaciones del e-qhali

**b. Indicador:**

Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica “E-Qhali”.

**Primera verificación:**

Las IPRESS de categoría I-3 y I-4 registran en el Módulo de Inmunizaciones.

**Segunda verificación:**

No menos del 20% de las atenciones son registradas en el Módulo de Inmunizaciones según la producción del mes previo. Las variables para el proceso de verificación serán el DNI del niño y el código de prestación.

**c. Justificación**

Actualmente el Ministerio de Salud no cuenta con una herramienta para el registro de la vacunación que ayude a la obtención de información nominales y a obtener los datos para la toma de decisiones de dicha información nominal de vacunados a nivel nacional durante la ejecución de vacunación. Los Sistemas de Información (SI) permiten registrar y obtener datos de la población para apoyar en el control, seguimiento y toma de decisiones.

Para facilitar la obtención de información nominal de vacunados y la toma de decisiones es necesario registrar los datos nominales. El desarrollo de una aplicación informática para el registro de datos nominales de la vacunación a nivel nacional, buscan apoyar a los Establecimientos de Salud, Micro redes, Redes, DISA/DIRESA, en la obtención de la información, para identificar, medir y establecer estrategias.

**d. Fecha de verificación:**

Primera verificación: marzo 2019.

Segunda verificación: junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación:**

La verificación del cumplimiento de este criterio tiene los siguientes pasos:

**Indicador:**

Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali".

**Primera verificación:**

Las IPRESS de categoría I-3 y I-4 registran en el Módulo de Inmunizaciones.

**Segunda verificación:**

No menos del 20% de las atenciones son registradas en el Módulo de Inmunizaciones según la producción del mes previo en HIS-MINSA. Las variables para el proceso de verificación serán el DNI del niño y el código de prestación.

**f. Fuente de información:**

Base de datos del E-Qhali – MINSA

HIS MINSA

**g. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando el número de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali", son iguales o mayores a las metas establecidas.

**h. Protocolo de entrega de información:**

Para la verificación de este compromiso el MINSA, compartirá las bases de datos de E-Qhali y HIS, a través del <ftp://ftp1.minsa.gob.pe/instituciones/MEF>. El Ministerio de Economía y Finanzas, gestionará y habilitará la fuente de información para la elaboración de los reportes y/o base de datos analítica; y el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, realizará la elaboración del informe de verificación del cumplimiento de este compromiso.

**El Gobierno  
Regional ejecuta  
el Plan Regional  
de Capacitación**

**Compromiso de gestión SII-09: El Gobierno Regional ejecuta el Plan Regional de Capacitación para actores sociales en temas de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria en niños menores de 36 meses para la aplicación del documento normativo de visitas domiciliarias**

---

**a. Definición Operacional:**

El GR cuenta con un Plan de Capacitación a los actores sociales del distrito y comunidad para la aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento de prácticas saludables en el cuidado infantil. Para la ejecución de este Plan el GR asigna recursos para su ejecución en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Producto 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, LME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Programa Presupuestal 0001 – PAN.

**b. Indicadores**

**Primera verificación:**

Gobierno Regional cuenta Plan Regional de Capacitación con meta, presupuesto asignado y certificado en el PIM SIGA y SIAF

**Indicador:** XX% del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado).

**Segunda verificación:**

Gobierno Regional con Plan Regional de Capacitación ejecutado

**Indicador:** XX% del Presupuesto comprometido (mensual) en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.

**c. Justificación**

Una de las causas directas del problema de anemia en niños menores de 3 años es la insuficiente adopción de prácticas saludables por parte de las madres y cuidadores principales. Para ello se ha identificado al actor social como un integrante clave en la promoción de prácticas saludables en el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, a través de las visitas domiciliarias.



Con la participación activa de todo actor social en cada ámbito local y comunal es necesario contar con estrategias que fortalezca la integración y alineamiento de esfuerzos. Con este fin es importante la capacitación a Actores Sociales para la aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento de prácticas saludables.

**d. Fecha de verificación:**

Primera verificación: marzo 2019.

Segunda verificación: junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación:**

**Primera verificación:**

1. Se Verifica que el al menos el 95% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) en el departamento, cuentan con registro de metas físicas (Independiente de la Fase – SIGA 2019), en el subproducto 3325102: Agentes Comunitarios de Salud capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades de la Actividad 5005982: Capacitación de actores sociales en temas sobre el cuidado infantil, LME y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, Producto 3033251 – PP 0001.

**Nota:** El cumplimiento de este indicador es condición previa para la verificación del siguiente indicador.

**Fuente de información:** SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2019).

2. Se Verifica el Plan de capacitación 2019 formalizado con documento oficial y adjunto al informe de cumplimiento del GR que incluye como mínimo: Número de participantes, metodología de la capacitación de actores sociales, cronograma y presupuesto, según específicas de gasto.

Nota:

- El cumplimiento de este indicador es condición previa para la verificación del siguiente indicador.

**Fuente de información:** Plan enviado por la región.

3. XX% del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Producto 3033251 familias saludables con

conocimientos para el cuidado infantil, LME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del PP 0001 – PAN.

**Denominador:** Presupuesto programado para el Plan, en el PIM.

**Numerador:** Presupuesto Certificado en el SIGA y SIAF

Nota: El PIM deberá ser igual o mayor al costo del Plan. En caso de encontrar en el PIM un monto menor al costo del Plan, el denominador, será el monto programado en el Plan.

**Fuente de información:** SIGA (Módulo logístico) y SIAF.

#### **Segunda Verificación:**

1. Se Verifica que al menos el 95% de IPRESS activas según el RENIPRESS, del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4) en el departamento, cuentan con registro de metas físicas (Fase requerido – SIGA 2020) en el subproducto 3325102: Agentes Comunitarios de Salud capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades de la Actividad 5005982: Capacitación de actores sociales en temas sobre el cuidado infantil, LME y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, Producto 3033251 – PP 0001.

Nota:

-El cumplimiento de este indicador es condición previa para la verificación del siguiente indicador.

**Fuente de información:** SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2020).

2. Se Verifica el informe de avance en la ejecución del Plan de capacitación 2019, El GR deberá adjuntar el reporte de actores sociales que han sido capacitados (según Tabla A) en la aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento de prácticas saludables el cual corresponderá a nos menos del 60% de la meta programada.

- El cumplimiento de este indicador es condición previa para la verificación del siguiente indicador

**Fuente de información:** Reporte de actores sociales que han sido capacitados

3. XX% del Presupuesto comprometido (mensual) en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado) , en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Producto 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil,

LME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del PP 0001 – PAN, consistente con el Plan de Capacitación de actores Sociales.

**Denominador:** Presupuesto programado para el Plan, en el PIM.

**Numerador:** Presupuesto comprometido en el SIGA y SIAF

**Fuente de información:** SIGA (Módulo logístico) y SIAF.

Nota: El PIM deberá ser igual o mayor al costo del Plan. En caso de encontrar en el PIM un monto menor al costo del Plan, el denominador, será el monto programado en el Plan.

TABLA A. FORMATO PARA EL REGISTRO DE ACTOR LOCAL CAPACITADO

Numero de Variable	Nombre de la variable	Descripción de la variable
1	Nombre	Nombre de actor social capacitado
2	Apellido	Apellido de actor social capacitado
3	DNI	DNI de actor social capacitado
4	Comunidad	Nombre de la Comunidad de procedencia
5	Cod_CCPP	Código de ubigeo de centro poblado de procedencia
6	Nom_CCPP	Nombre del Centro Poblado "CCPP" de procedencia
7	Cod_Dist	Código de ubigeo de distrito de procedencia
8	Nom_Dist	Nombre del Distrito de procedencia
9	Nom_Prov	Nombre de la Provincia de procedencia
10	Nom_Dep	Nombre del Departamento de procedencia
11	Cod_UE	Código de Unidad Ejecutora
12	Nombre de UE	Nombre de Unidad Ejecutora
13	Código de la IPRESS	Código RENIPRESS de la IPRESS
14	Nombre de la IPRESS	Nombre de la IPRESS
15	Tipo de Actor Social	Agente Comunitario, autoridad comunal, líder comunal, madre líder de vaso de leche, madre líder de comedor popular, presidente de junta vecinal, teniente gobernador, miembros de club de madres, otros

16	Actores locales Inter Sectorial	De corresponder: JUNTOS, CUNA MAS, FONCODES, MINAGRI, JASS, OTROS
----	------------------------------------	--

**Nota:** De implementar el sector, algún aplicativo que registre los actores locales capacitados, se considerara el reporte para la evaluación.

**f. Fuente de información:**

SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2019).

Plan enviado por la región.

SIGA (Módulo logístico) y SIAF

SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2020).

Reporte de actores sociales que han sido capacitados

**g. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso:**

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando los resultados de los indicadores, son iguales o superiores a las metas establecidas.

**h. Protocolo de entrega de información:**

- Para la verificación del indicador el Gobiernos regional, enviará con el informe de cumplimiento de compromisos, el plan y los reportes de ejecución del plan.
- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA y del SIAF del nivel nacional consolidada por el MEF. No se requiere el envío de la base de datos regional para este punto.

**RESUMEN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN EN SALUD, INDICADORES, FUENTES DE VERIFICACIÓN, MES DE REFERENCIA DE DATOS Y ALCANCE DE LA MEDICION**

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<b>SII-01:</b> Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, Atención prenatal, métodos de planificación familiar y suplementación con hierro, en las IPRESS.	Consiste en la mejora de la gestión a través de buenas prácticas para garantizar la disponibilidad de equipos, insumos y medicamentos para la entrega de servicios críticos a la niña, niño, gestante y mujeres en edad fértil, en las IPRESS.	<b>SII-01-01:</b> % de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.	-Base de datos SISMED 2018 y 2019. -Base de datos SIGA 2018 y 2019. -Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) 2018 y 2019.	<b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019	Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.
		<b>SII-01-02:</b> % de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física	-Base de datos SIGA 2018 y 2019. Base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional (Stock) 2018 y 2019. -Base de datos del Padrón nominal distrital 31 de diciembre de 2018.	<b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019	Nivel regional

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<b>SII-02:</b> IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física consistente entre los productos priorizados de PAN y SMN.	Consiste en la movilización y distribución del recurso humano en las IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, de manera tal que se garantice la permanencia y disponibilidad del personal asistencial de acuerdo al requerimiento de la población materno infantil.	<b>SII-02-01:</b> % de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	- Padrón Nominal: 31 de diciembre 2018.  - HIS 1 y HIS A: períodos de enero a marzo 2019 y de abril a junio 2019.  - SIGA 2019: 31 de marzo y 30 de junio de 2019.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio 2019.	Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.
<b>SII-03:</b> Niñas y niños entre 110 y 130 días de las IPRESS del departamento que reciben hierro en gotas.	La oportunidad del inicio de la suplementación o el tratamiento con hierro conceptualmente se define según la norma vigente del Ministerio de Salud, que todos los niños y niñas cumplidos los 120 días de edad deben iniciar la suplementación con hierro, y si el resultado de la prueba de hemoglobina practicado a esa edad es congruente con el diagnóstico de anemia, el niño inicia el tratamiento. Asimismo, para los niños que nacieron con bajo peso al nacer o prematuridad, a partir de los 30 días se prescribe la administración del hierro.	<b>SII-03-01:</b> % de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.	-Base de Datos HIS 2018 y 2019.  -Padrón nominal 2018 y 2019.	<b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019	Nivel departamental

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<b>SII-04:</b> Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos.	Se refiere al porcentaje de niños de 6 a 8 meses, cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.	<b>SII-04-01:</b> % de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.	-Padrón Nominal 2019 -HIS MINSA 2019	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel departamental
<b>SII-05:</b> Niñas y niños reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud	Se refiere al porcentaje de niñas y niños de 4 a 5 meses, y de 6 a 11 meses de edad con diagnóstico de anemia, que reciben al menos una visita domiciliaria por personal de salud.	<b>SII-05-01:</b> % de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud.	-Padrón Nominal 2019 -HIS MINSA 2019	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel departamental
		<b>SII-05-02:</b> % de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud.			
<b>SII-06:</b> Niñas y niños con afiliación temprana y permanente al SIS.	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la pronta y oportuna identificación de niñas/niños para la afiliación temprana y permanente.	<b>SII-06-01:</b> % de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro los 30 días de vida.	Base de datos del SIS 2019	<b>Primera verificación:</b> Se mide al 31 de marzo 2019, con las siguientes fechas de corte: Enero y febrero de 2019.	Nivel departamental



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
				<p><b>Segunda verificación:</b> Se mide al 30 de junio 2019, con las siguientes fechas de corte:</p> <p>Marzo, abril y mayo de 2019</p>	
		<p><b>SII-06-02:</b> % de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.</p>	<p>Base de datos del SIS 2019</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>
<p><b>SII-07:</b> Niños y niñas nacidos en IPRESS implementados con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar ORA, inician su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.</p>	<p>Al disponer en una misma IPRESS de los servicios del Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), para el trámite del Acta de Nacimiento y DNI, se espera que el trámite del DNI sea oportuno. En ese sentido, se debe impulsar la integración efectiva de estos servicios instalados.</p>	<p><b>SII-07-01:</b> % de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.</p>	<p>-Base de datos del Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea CNV) 2018 y 2019.</p> <p>-Base de datos del Sistema de Registros Civiles de las Oficina Auxiliar ORA - RENIEC) 2018 y 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b></p> <p>31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b></p> <p>30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<b>SII-08:</b> IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan la Historia Clínica Electrónica “E-Qhali”	Consiste en el registro de actividad de vacunación en el módulo de inmunizaciones del e-qhali.	<b>SII-08-01:</b> N° de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica “E-Qhali”.	-Base de datos del E-Qhali – MINSA 2019  -HIS MINSA 2019	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel regional
<b>SII-09:</b> El Gobierno Regional ejecuta el Plan Regional de Capacitación para actores sociales en temas de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria en niños menores de 36 meses para la aplicación del documento normativo de visitas domiciliarias.	El GR cuenta con un Plan de Capacitación a los actores sociales del distrito y comunidad para la aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento de prácticas saludables en el cuidado infantil. Para la ejecución de este Plan el GR asigna recursos para su ejecución en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Producto 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva-L ME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Programa Presupuestal 0001 – PAN	<b>SII-09-01:</b> % del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado).	-SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2019).  -Plan enviado por la región  -SIGA (Módulo logístico) y SIAF, 2019.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019	Nivel regional
		<b>SII-09-02:</b> % del Presupuesto comprometido mensual en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	- SIGA (Módulo PpR-Cuadro de Necesidades 2020).  -Reporte de actores sociales que han sido capacitados.  -SIGA (Módulo logístico) y SIAF 2019	<b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel regional

---

# **COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

**Pago oportuno  
de propinas de  
Promotoras  
Educativas  
Comunitarias.**

**Compromiso de gestión EII-01: Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.**

---

**a. Definición operacional**

El pago oportuno de propinas de Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI de los Ciclos I y II de la EBR se da cuando la UE ha girado, en coincidencia con Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Porcentaje de pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

**c. Justificación**

El cumplimiento de este criterio permitirá realizar el pago oportuno de las Promotoras Educativas Comunitarias – PEC y garantizar con ello su permanencia en el servicio educativo; asimismo, permitirá el pago efectivo de la propina asignada según la ruralidad que figura en su respectiva Resolución Directoral de pago generada por el Sistema de Administración y Control de plazas NEXUS, la cual acredita a dicho personal. Se considera esencial el involucramiento de la Oficina de Personal, Estadísticas o quien asuma la responsabilidad de NEXUS y el Especialista de Educación Inicial.

El pago de la propina debe realizarse de manera oportuna, es decir, la fecha de girado debe coincidir con las fechas del Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al “Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP”, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el reporte del SIGA, en el mes de agosto, se ha pagado oportunamente al 63% de promotoras y en setiembre, al 54%.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera verificación:** 31 de marzo 2019 (Se mide el pago del mes de marzo)
- **Segunda verificación:** 30 de junio 2019 (Se mide el pago de los meses de abril, mayo y junio)

**e. Procedimiento de verificación**

**Numerador:** Número PRONOEI con PEC registrada en NEXUS, que recibe pago oportuno de propinas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

**Denominador:** Número de PRONOEI en el Padrón de Programas no Escolarizados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

**Paso 1:** A partir del Padrón de PRONOEI, se identifican a los programas no escolarizados de ciclo I y II del departamento que cuenten con estado activo.

**Paso 2:** Utilizando el Sistema NEXUS, se genera la base de datos que contenga a las promotoras de programas no escolarizados de ciclo I y II que han sido registradas, identificándolas con el DNI y código modular del programa al que han sido asignadas, así como el monto que debe ser pagado de acuerdo a la Resolución Directoral de pago de las promotoras.

**Paso 3:** De la base de datos del SIGA Módulo Complementario - Planilla (PRONOEI) se toma las variables DNI, Código Modular y fecha de girado de los meses de pago a evaluar.

**Paso 4:** Se une la base de datos generada en el paso 2, con la base del SIGA Módulo Complementario - Planilla PRONOEI a través del DNI de las promotoras educativas comunitarias. Se crea la variable "cumple" donde, el valor "1" corresponde a las promotoras educativas comunitarias a las que según registros se les realizó pago oportuno correspondientes al mes de marzo, para la primera verificación, y a los meses de abril, mayo y junio, para la segunda verificación. Asimismo, se verifica que los pagos correspondan al ámbito geográfico, en función a lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU.

**Paso 5:** Se calcula el porcentaje de PRONOEI públicos que cumplen con el criterio respecto del total de programas existentes en los distritos de quintil 1 y 2 del departamento.

**Fuente de información:**

- Base de datos del NEXUS
- Base de datos del Padrón de PRONOEI
- Base de datos del Módulo Complementario SIGA – Planilla PRONOEI

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando el porcentaje de Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI con Promotoras Educativas Comunitarias – PEC que reciben pago oportuno de propinas es igual o mayor a la meta establecida en el CAD.

**g. Protocolo de entrega de información**

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MIDIS para que el equipo técnico del FED, elabore el informe de verificación de cumplimiento.

**Registro de  
profesoras  
coordinadoras  
de PRONOEI.**

**Compromiso de gestión EII-02: Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA y asignación del viático y/o movilidad local.**

---

**a. Definición operacional**

Con la implementación de este compromiso el Gobierno Regional, a través de sus Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y II, deben garantizar el registro de las Profesoras Coordinadoras en SIGA, y la asignación de recursos por concepto de viático y movilidad local, con la finalidad de que se cuente con condiciones para realizar las visitas que dicho personal educativo realiza a los servicios no escolarizados.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

- i. Porcentaje de PRONOEIs que cuentan con Profesoras Coordinadoras registradas en SIGA (Módulo complementario de Movilidad Local)
- ii. Porcentaje de Profesoras Coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna

**c. Justificación**

Desde el año 2015, en el marco del diseño e implementación de un conjunto de mejoras para los servicios no escolarizados de educación inicial, se asignó recursos para viáticos y movilidad local de Profesoras Coordinadoras de los PRONOEI ubicados en el ámbito rural. Desde el año 2016 dicha asignación se amplió para Profesoras Coordinadoras cuyos PRONOEI están ubicados en ámbito urbano. Durante la implementación de esta mejora, se han evidenciado diversas dificultades que imposibilitan la ejecución oportuna del recurso asignado, teniendo una ejecución de 42.4% (2018).

Frente a ello se ha solicitado a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – OPEP del MINEDU el desarrollo de un módulo complementario en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA para el seguimiento a la asignación del viático y movilidad local, el que se implementará en el 2019.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera verificación:** 31 de marzo 2019.
- **Segunda verificación:** 30 de junio 2019 (abril, mayo y junio)

**e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Porcentaje de PRONOEIs que cuentan con Profesoras Coordinadoras registradas en SIGA (Módulo complementario de Movilidad Local)

**Numerador:** Número de PRONOEI que cuenta con registros de Profesoras Coordinadoras en SIGA - MC Movilidad Local.

**Denominador:** Número de PRONOEI cargados en SIGA - MC Movilidad Local.

**Paso 1:** De la base de datos del SIGA - MC Movilidad Local se determina qué PRONOEI cuenta con registro de Profesoras Coordinadoras.

**Paso 2:** Se calcula el porcentaje de PRONOEI que cuentan con profesoras coordinadoras registradas en el SIGA MC - Movilidad Local a marzo, respecto de todos los PRONOEI cargados en este sistema.

**Fuente de información:**

- BD SIGA Módulo Complementario - PRONOEI.

**INDICADOR 2:** Porcentaje de Profesoras Coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna

**Numerador:** Número de Profesoras Coordinadoras que cuentan con asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna  
(La asignación del viático y/o movilidad local debe realizarse durante el mes en que se realiza la visita a los PRONOEI a cargo).

**Denominador:** Número de Profesoras Coordinadoras (nombradas y/o contratadas).

**Paso 1:** En la base de datos del NEXUS, identificar a las profesoras coordinadoras, generando una base de datos nominada y a qué PRONOEI está asignadas, con el código de plaza docente.

**Paso 2:** Cruzar la base de datos del paso 1 con el módulo de viáticos del SIGA e identificar aquellas coordinadoras que cuentan con asignación de viáticos y/o movilidad local a nivel de girado aprobado.

**Paso 3:** Determinar el porcentaje de profesoras coordinadoras que tienen a cargo PRONOEI que cuentan con viáticos y/o movilidad local a nivel de girado aprobado en los meses marzo, en la primera verificación y abril, mayo, junio, en la segunda (movilidad local se mide solo en los meses de mayo y junio).

**Fuente de información:**

- BD SIGA Módulo Complementario - PRONOEI.
- Base de datos NEXUS.

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando los indicadores alcanzan valores iguales o mayores a las metas establecidas en el CAD.

**g. Protocolo de entrega de información**

Las bases de datos para la verificación de este criterio, se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MIDIS para que el equipo técnico del FED, elabore el informe de verificación de cumplimiento.

**Pago oportuno  
de servicios  
básicos.**

**Compromiso de gestión EII-03: IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA.**

---

**a. Definición operacional**

Con este compromiso el Gobierno Regional busca generar condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio educativo en las instituciones educativas escolarizadas de inicial.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Porcentaje de locales de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA.

**c. Justificación**

Las Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Instituciones Educativas de Educación Inicial están a cargo del pago mensual de los servicios básicos (energía eléctrica y/o agua) de estas escuelas para asegurar la continuidad del servicio, y de esta manera, se asegura la correcta prestación del servicio educativo de inicial.

Sin embargo, aquellas Instituciones Educativas de inicial de quintiles 1 y 2 que lograron cumplir con el pago oportuno de servicios de agua y/o energía eléctrica, entre los meses de agosto y setiembre de 2018, fue del 39%. En ese sentido, se considera pertinente incluir el indicador de pago oportuno de los servicios básicos.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera verificación:**  
Fecha de corte: 31 de marzo 2019 (para el pago de los recibos de los meses de enero y febrero, pagados en febrero y marzo respectivamente).
- **Segunda verificación:**  
Fecha de corte: 30 de junio 2019 (para el pago de los recibos de los meses de marzo, abril y mayo, pagados en abril, mayo y junio respectivamente).

**e. Procedimiento de verificación**

**Numerador:** Número de códigos de locales de las IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR que pertenecen a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con pago oportuno de servicios básicos a nivel de devengado aprobado y registrado correctamente en el módulo complementario SIGA de acuerdo con la estructura programática funcional correspondiente.



**Denominador:** Número de códigos de locales de las IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR que pertenecen a los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con pagos de servicios básicos registrados en SIGA.

**Paso 1:** De la base de datos del SIGA (módulo complementario de servicios básicos), se identifican a los locales escolares que han registrado correctamente el pago de los servicios de manera mensual.

**Paso 2:** En la base de datos proporcionada por el MINEDU que contiene el listado de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el servicio de agua y/o electricidad, se identifica la variable "PAGO", que toma los siguientes valores:

- i. La IIEE cuenta con agua y luz.
- ii. La IIEE cuenta con agua (pero no luz).
- iii. La IIEE cuenta con luz (pero no agua).

**Paso 3:** Se cruza la base de datos del SIGA (paso 1) con el listado de IIEE que cuentan con el servicio de agua y/o luz (paso 2), utilizando el código de local. Se selecciona a las IIEE que cuentan con servicio de agua y/o electricidad y se crea una variable por cada mes que indica el número de recibos pagados de cada servicio que se verificaría.

- **Nota 1:** Se considera recibo pagado oportunamente como máximo un mes después del mes de consumo, se utiliza la base de datos del último día del mes siguiente.
- **Nota 2:** Se tomará en cuenta aquellas que tengan un servicio (agua o luz) o si tienen los dos servicios concurrentemente.

**Paso 4:** Se crea la variable "cumple" donde el valor de "1" corresponde a las IIEE que cumplieron con el pago oportuno de servicios básicos en todos los meses de medición: enero y febrero para la primera verificación, y los meses de marzo, abril y mayo para la segunda verificación.

- Nota:
  - o Si la IIEE cuenta con agua y luz debe cumplir con el pago de ambos servicios.
  - o Si la IIEE cuenta con agua se debe cumplir solo con el pago de agua.
  - o Si la IIEE cuenta con luz se debe cumplir solo con el pago de luz.

**Paso 5:** Se calcula el porcentaje de IIEE que cumplieron el pago oportuno de los servicios básicos (es decir, el porcentaje de IIEE que tiene la variable "cumple" igual a "1"), respecto del total de IIEE que cuentan con servicios básicos en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental. Es decir, se divide el numerador entre el denominador.

#### Fuente de información:

- Módulo complementario de servicios básicos del SIGA.
- Padrón de IIEE remitido por el MINEDU al MIDIS.

Para el proceso de verificación, El MINEDU remitirá al MIDIS hasta el 28 de febrero de 2019 el padrón de IIEE con códigos de local final (Denominador).

**Nota:** Para fines de este indicador se tomará en cuenta, la lista de códigos de locales que se encuentra en el siguiente link: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/informacion-relevante-2019.php>, de existir solicitudes de exoneraciones, deben enmarcarse en los plazos y procedimientos establecidos para observaciones en la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019 del Ministerio de Educación. Se debe tener en cuenta que no se atenderán solicitudes realizadas fuera de estos términos.

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando el porcentaje de locales de IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA es igual o mayor a la meta establecida en el CAD.

**g. Protocolo de entrega de información**

Las bases de datos para la verificación de este indicador se generan en el Ministerio de Educación y son enviadas al MIDIS para que el equipo técnico del FED, elabore el informe de verificación de cumplimiento.

**RESUMEN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN, INDICADORES,  
FUENTES DE VERIFICACIÓN, MES DE REFERENCIA DE DATOS Y ALCANCE DE  
LA MEDICION**

Compromisos de Gestión	Definición Operacional	Indicador	Fuente de Verificación	Periodo medición	Alcance de Medición
<p><b>EII-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>	<p>El pago oportuno de propinas de Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI de los Ciclo I y II de la EBR se da cuando la UE ha girado, en coincidencia con Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP.</p>	<p><b>EII-01-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>	<p>-Base de datos del NEXUS. -Base de datos del Padrón de PRONOEI. -Base de datos del Módulo Complementario SIGA – Planilla PRONOEI.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo 2019.  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>
<p><b>EII-02:</b> Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA y asignación del viático y/o movilidad local</p>	<p>Con la implementación de este compromiso el Gobierno Regional, a través de sus Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y II, deben garantizar el registro de las Profesoras Coordinadoras en SIGA, y la asignación de recursos por concepto de viático y movilidad local, con la finalidad de que se cuente con condiciones para realizar las visitas que dicho personal</p>	<p><b>EII-02-01:</b> % de PRONOEIS que cuentan con profesoras coordinadoras registradas en SIGA ( Módulo complementario de Movilidad Local)</p> <p><b>EII-02-02:</b> % de Profesoras coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna</p>	<p>-BD SIGA Módulo Complementario - PRONOEI. -Base de datos NEXUS</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019.  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019.</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>

Compromisos de Gestión	Definición Operacional	Indicador	Fuente de Verificación	Periodo medición	Alcance de Medición
	educativo realiza a los servicios no escolarizados.				
<p><b>EII-03:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA.</p>	<p>Con este compromiso, el Gobierno Regional busca generar las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio educativo en las instituciones educativas escolarizadas de nivel inicial.</p>	<p><b>EII-03-01:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA</p>	<p>-BD SIGA Módulo Complementario - Servicios Básicos. - Base de datos de códigos de Locales de las IIEE públicas con pagos de servicios básicos registrados en SIGA (.Proporcionada por el Ministerio de Educación).</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019 - recibos de los meses de enero y febrero, pagados en febrero y marzo respectivamente</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019 - recibos de los meses de marzo, abril y mayo, pagados en abril, mayo y junio respectivamente</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>

---

**COMPROMISOS DE GESTIÓN  
VINCULADOS AL  
ABASTECIMIENTO DE AGUA**

**Gestión de servicios de calidad y sostenibles.**

**Compromiso de gestión All-01: Gestión de Servicios de Calidad y Sostenibles en el Ámbito Rural.**

---

**a. Definición operacional**

Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de mantener actualizada la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo de la base de datos del MVCS.

Asimismo, el Área Técnica Municipal (ATM) de Saneamiento del Gobierno Local deberá ingresar la información completa de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS) formalizadas contenida en su Libro de Registro de JASS, así como de los usuarios por cada uno de los sistemas de agua administrados por la respectiva (OCSAS-JASS), información que debe estar registrada en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

**INDICADOR 1:** Número de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".

**INDICADOR 2:** Número OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.

**INDICADOR 3:** Número de OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.

**c. Justificación**

Este compromiso se enmarca en los Programas Presupuestales 0001 Programa Articulado Nutricional y 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural. Para el caso del PP 0001, este contribuye a crear las condiciones apropiadas para el logro del Producto 3000609: Comunidad Accede a Agua para el Consumo Humano, a través de resultados positivos en sus Actividades 5004428: Vigilancia

de la Calidad del Agua para el Consumo Humano y 5004429: Desinfección y/o Tratamiento del Agua para el Consumo Humano.

Para el caso del PP 0083, contribuye con el Producto 3000627: Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales, desde la implementación de tareas en su Actividad 5004470: Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores, facilitando las condiciones para mejores logros en la Actividad 5004471: Seguimiento y Evaluación de la Prestación del Servicio de Agua y Saneamiento.

Finalmente, el cumplimiento de este compromiso pretende que en el mediano plazo se tenga que cualquier niño o niña, menor de cinco años, debidamente identificado, en el ámbito rural, consuma agua segura/potable desde los sistemas de agua de su centro poblado

#### **d. Fecha de verificación**

- **Primera Verificación:** 31 de marzo de 2019
  - Indicador N° 1
  
- **Segunda Verificación:** 30 de junio de 2019
  - Indicador N° 1
  - Indicador N° 2
  - Indicador N° 3

#### **e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Número de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".

Para determinar el número de distritos con información actualizada, se contabilizará todos los distritos que cumplen con lo siguiente:

- Que la información corresponde a la aplicación del "Cuestionario sobre el Abastecimiento de Agua y Disposición Sanitaria de Excretas en el ámbito Rural", el mismo que debe estar registrado en el aplicativo informático "Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" (DATASS) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  
- Se tomará en cuenta los centros poblados con información completa y libre de inconsistencias.



- Para la verificación se utilizará la base de datos de aplicativo informático: “Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural” (DATASS).

**Nota:** A la fecha de verificación se contabilizará todos los Centros Poblados que estén identificados con código de UBIGEO, según INEI.

**Fuente de información:** Base de datos del Aplicativo Informático “Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural”, administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**INDICADOR 2:** Número OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.

Para determinar el número de (OCSAS-JASS) con información registrada, se contabilizará todas las organizaciones prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS- JASS), que cumplen con lo siguiente:

- La información corresponde al registro Nominal de las Organizaciones Comunales prestadoras de servicios de saneamiento rural (OCSAS-JASS), que esté debidamente legalizado por Notario Público o en su defecto por un Juez de Paz de su jurisdicción (Art. 111° del DS N° 019-2017-VIVIENDA), el mismo que debe estar registrado en el aplicativo informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se verificará si cada Organización Prestadora de Servicios (OCSAS - JASS) registrada tiene información completa (nombres y apellidos de los miembros de su Junta Directiva, DNI, cargos, año de la última elección de la Junta Directiva actual y otros que defina el Ente Rector), así mismo deberá ser consistente con lo registrado en “Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural”.
- Se tomará en cuenta que el registro de la información esté completa y libre de inconsistencias.

**Fuente de Información:** Base de datos del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento.

**INDICADOR 3:** Número de OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental<sup>13</sup> que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.

Para el cumplimiento de este indicador el procedimiento es el siguiente:

- La información se verifica en el aplicativo del registro del Padrón Nominal de Usuarios de la Organización Prestadora de Servicios (OCSAS-JASS) para aquellas organizaciones comunales que estén registradas según lo establecido en el Indicador 2, Sólo se tomará en cuenta el Padrón de Usuarios de la JASS que esté formalizada ante el GL (el sistema no permitirá el registro del Libro de Padrón de Usuarios sin antes haber registrado los datos de la JASS desde el Libro de Registro de Organizaciones Comunales).
- Se verificará que el Libro de Padrón de Usuarios registrada en el sistema del MVCS, cuente con información completa por cada familia usuaria (titular de la familia, nombres y apellidos, DNI, edad de todos los miembros del hogar o habitantes del inmueble.
- Se verificará que haya consistencia al 100 % entre el número de usuarios registrados en “Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural” (DATASS) y los registrados en el Padrón de Usuarios.

**Fuente de Información:** Base de datos del Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento.

#### **f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Para considerar que el compromiso se ha cumplido, la DRVCS del Gobierno Regional debe lograr las metas establecidas en el CAD para cada fecha de verificación en cada uno de los indicadores de este compromiso de gestión.

#### **g. Protocolo de entrega de información**

Se utilizará la información proporcionada por el Ente Rector a través de sus aplicativos de la base de datos “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural” o información que alcance el Ente Rector vía oficio o correo electrónico institucional.

No se requiere envío de la base de datos regional para este compromiso de Gestión.

---

<sup>13</sup> Para los Departamentos de Moquegua y Tacna el indicador se medirá en los centros poblados de todo el departamento.

**Programación  
y ejecución  
presupuestal  
del Programa  
Presupuestal  
0083.**

**Compromiso de gestión All-02: Programación y ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural.**

---

**a. Definición operacional**

El Gobierno Regional, ejecuta presupuesto en el PP 0083 y promueve que los gobiernos locales asignen y ejecuten presupuesto en la actividad: 5006049 Mantenimiento de los Sistemas de Agua y saneamiento rural, en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, asimismo comprende que el Gobierno Regional garantice en la programación multianual y formulación del 2020, recursos en el PP 083 , asignando un porcentaje del monto total establecido en el CAD 2019; por otra parte también haga incidencia a nivel de los gobiernos locales de la región, en la programación de recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, en la actividad Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

**INDICADOR 1:** Número de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que certifican al menos el 50% de su PIM 2019, asignado en el PP 0083, en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

**INDICADOR 2:** Número de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

**INDICADOR 3:** Porcentaje de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en el PP 0083 respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.

**c. Justificación**

En el marco del Presupuesto por Resultados, las entidades rectoras de las intervenciones de los Programas Presupuestales implementan su “Plan de

articulación territorial” que incluye sus modelos operacionales de productos y actividades y tipologías de proyectos validados y aprobados mediante resolución ministerial, a fin de estandarizar definiciones y promover una adecuada programación de productos, actividades e inversiones<sup>14</sup>.

En este sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) oficializó el documento “Modelos Operacionales de Producto y Actividades, y la Tipología de Proyectos del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural”<sup>15</sup>. Este documento estandariza, precisa y describe los roles, funciones y acciones que deben cumplir los tres niveles del gobierno para el acceso, buen uso, prácticas saludables y la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en los centros poblados rurales. Asimismo, sienta las bases para que los gobiernos regionales y locales, programen y ejecuten sus presupuestos institucionales para las actividades de capacitación a hogares rurales en educación sanitaria; capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores y seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.

Los Gobiernos Regionales tienen dentro de una de las funciones, en materia de vivienda y saneamiento (artículo 58°)<sup>16</sup>: Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.

El compromiso de gestión propone la priorización en la planificación, programación y ejecución presupuestal de las siguientes actividades:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	NIVEL DE GOBIERNO
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural.	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores	Gobierno Regional y Local.
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.	
		5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural.	

<sup>14</sup> / Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

<sup>15</sup> / R.M. N°165-2016-VIVIENDA que aprueba los “Modelos Operacionales de Producto y Actividades, y la Tipología de Proyectos del Programa Presupuestal 0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural”.

<sup>16</sup> / Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Su implementación permitirá al Gobierno Regional desarrollar acciones conjuntas con los gobiernos locales y los prestadores comunales de servicios de saneamiento rural, así como el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento a nivel local. Asimismo, impulsa la ejecución de los recursos en base a una planificación de actividades orientadas a la capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores, así como en el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento. Y con el fin de lograr la sostenibilidad de estas actividades se establecen compromisos para programar recursos para el año 2020.

Si bien no existe injerencia de los gobiernos regionales sobre el presupuesto de los gobiernos locales; si es necesario que a través de la actividad “Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores”, se oriente a los gobiernos locales a la mejor asignación y ejecución de los recursos, además de fortalecer el trabajo conjunto a nivel local, y garantizar la entrega oportuna y de calidad de los servicios de agua y saneamiento a la población. En este periodo se ha incluido la ejecución de los recursos, así como la incidencia a los Gobiernos Locales para la ejecución y programación de recursos en el PP 0083.

#### **d. Fecha de verificación**

- **Primera Verificación:** 31 de marzo de 2019
  - Indicador N° 1
  
- **Segunda Verificación:** 30 de junio de 2019
  - Indicador N° 2
  - Indicador N° 3

#### **e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Número de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que certifican al menos el 50% de su PIM 2019 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

Se determina que el Gobierno Local ha logrado al menos el 50% de certificación. Es decir, se determinara sobre el total de presupuesto certificado entre el PIM 2019, en la siguiente cadena presupuestal:

- Programa Presupuestal 0083.
- Producto: 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

- Actividad: 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.
- Genérica de Gasto: Bienes y Servicios (2.3), según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

**Nota:** Para definir el monto total del PIM, se recabará la información del SIAF, al 15 de marzo 2019, sobre esta base se determinará la certificación presupuestal al 31 de marzo.

**INDICADOR 2:** Número de gobiernos locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

Se determina el número de Gobiernos Locales de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que han asignado recursos en la Programación Multianual 2020, en la siguiente cadena presupuestal:

- Programa Presupuestal 083.
- Producto: 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.
- Actividad: 5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.
- Genérica de Gasto: Bienes y Servicios (2.3), según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.

**Fuente de información:** SIAF - Programación 2020 con corte de información al 30 de junio 2019.

**INDICADOR 3:** Porcentaje de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD Vigente.

**Numerador:** Presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual 2020 en el PP 0083, se utilizará la siguiente cadena presupuestal:

- Programa Presupuestal 0083.
- Producto: **3000627** Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.
- Actividad: **5004470** Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores **5004471** Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento y **5006049** Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.

**Denominador:** Monto máximo anual establecido por el CAD Vigente.

**Fuente de información:** SIAF – Cubo de presupuesto con corte al 30 de junio 2019.

**Nota:** Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O), en las genéricas: Bienes y Servicios (2.3) y Activos no Financieros (2.6).

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Para considerar que el compromiso se ha cumplido, el Gobierno Regional debe lograr la meta establecida en el CAD en cada indicador y en cada fecha de verificación establecida.

**g. Protocolo de entrega de información**

Para la verificación del compromiso se utilizará información del Sistema de Administración Financiera – SIAF, fase programación, el mismo que será facilitado por el MEF.

**Programación y  
ejecución  
presupuestal del  
Programa  
Presupuestal  
0083 en el SIGA.**

**Compromiso de gestión AII-03: El Gobierno Regional ejecuta y Programa presupuesto del PP 0083 en el SIGA.**

---

**a. Definición operacional**

Respecto a la ejecución, para el ejercicio 2019 los gobiernos regionales ejecutan el PP 0083 usando el SIGA, logrando consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación anual.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

**INDICADOR 1:** Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019 en el producto 3000627– Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083.

**INDICADOR 2:** Programación Presupuestal del PP 0083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase “Requerido”).

**c. Justificación**

Los gobiernos regionales garantizan la ejecución del presupuesto asignado en el PIM del PP 0083, a través de la certificación y el compromiso anual, asegurando las compras de bienes y servicios y la disponibilidad oportuna para el logro de las metas programadas, contribuyendo con ello a la eficacia de las intervenciones y su sostenibilidad.

Impacta directamente sobre la ejecución física y financiera y suma a una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos para el Producto 0083 y cada una de sus cuatro actividades, por lo que finalmente se espera una mejora en los logros respecto a las metas planteadas.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera Verificación:** 31 de marzo de 2019
  - Indicador N° 1



- **Segunda Verificación:** 30 de junio de 2019
  - Indicador N° 1
  - Indicador N° 2

#### **e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019, en el producto 3000627– Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP 0083.

##### **Primera verificación:**

**Numerador:** El valor total de la certificación en el SIGA del Producto “3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento del año fiscal 2019.

**Denominador:** El valor total de la certificación en el SIAF del Producto “3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento del año fiscal 2019.

##### **Segunda Verificación:**

**Numerador:** El valor total del compromiso en el SIGA del Producto “3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento del año fiscal 2019.

**Denominador:** El valor total del compromiso en el SIAF del Producto “3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento del año fiscal 2019.

Los pasos a seguir, tanto para el numerador como para el denominador, son los siguientes:

##### **Primera verificación:**

- En las bases de datos del SIGA y del SIAF, a la fecha de verificación, se identifica el presupuesto que cuenta con certificación presupuestal con estado SIAF “APROBADO” para bienes y servicios (genérica 2.3) y para activos no financieros (2.6) a nivel del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento con excepción del CAS. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CONTRIBUCIONES ESSALUD Y MOVILIDAD LOCAL).

- A partir del presupuesto certificado en el SIGA, a la fecha de verificación, se estima qué porcentaje representa este monto respecto del presupuesto certificado en el SIAF.

**Segunda Verificación:**

- En las bases de datos del SIGA y del SIAF, a la fecha de verificación, se identifica el presupuesto que cuenta con compromiso anual presupuestal con estado SIAF “APROBADO” para bienes y servicios (genérica 2.3) y para activos no financieros (2.6) a nivel del PP 0083 y por toda fuente de financiamiento con excepción del CAS. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CONTRIBUCIONES ESSALUD Y MOVILIDAD LOCAL).
- A partir del presupuesto comprometido en el SIGA, a la fecha de verificación, se estima qué porcentaje representa este monto respecto del presupuesto certificado en el SIAF.

**INDICADOR 2:** Programación Presupuestal del PP 083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase “Requerido”).

Para la verificación de este indicador se utilizará la siguiente secuencia:

- En la base de datos del SIGA (Modulo Logístico), se verificará la programación presupuestal en el cuadro de necesidades (fase requerido) para el año fiscal 2020, en todas las actividades del producto 3000627 – **Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales” del PP 0083**; por toda genérica y por toda fuente de financiamiento, Para que la programación financiera sea válida el monto programado deberá ser como mínimo el PIM 2018 (al corte del 31 de diciembre de 2018).

**Nota:** La verificación de la programación se realizará con corte al **30 de junio del 2019**, en la Unidad Ejecutora de donde funcionalmente depende la “Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (centro de costo).

**Fuente de información:** Bases de datos del SIGA y SIAF.

**f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Para considerar que el compromiso se ha cumplido, el Gobierno Regional debe lograr la meta establecida en el CAD en cada indicador y en cada fecha de verificación establecida.

**g. Protocolo de entrega de información**

Para la verificación del compromiso se utilizará información proporcionada por el MEF para la definición de la línea de base, definición de las metas en cada momento de verificación para calificar el cumplimiento de las metas.

**Monitoreo de  
parámetros de  
campo.**

**Compromiso de gestión All-04: Monitoreo de parámetros de campo en centros poblados con sistemas de agua.**

---

**a. Definición operacional**

Este compromiso promueve que el Gobierno Regional mediante sus IPRESS de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental activas y registradas en RENIPRESS, cuenten con disponibilidad de equipos e insumos críticos, según estándares definidos por el sector salud, para el monitoreo de parámetros de campo en zona urbana y rural, en el marco de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.

La evaluación mensual de la calidad del agua en el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano de los centros poblados en la zona urbana y rural. Para este caso se considera, la determinación de los parámetros: cloro residual libre, conductividad, turbiedad, pH y temperatura, a fin de verificar su inocuidad y aceptabilidad del agua que se suministra a la población<sup>17</sup>.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará los siguientes indicadores:

**INDICADOR 1:**

**En caso exista brecha en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza:**

- i. Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.

**En caso exista brecha en el resto de distritos:**

- ii. Número de IPRESS del departamento<sup>18</sup> que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.

**INDICADOR 2:**

**En caso exista brecha en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza:**

- i. Número de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistemas de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.

---

<sup>17</sup> / Definiciones Operacionales RM N° 907-2016-MINSA.

<sup>18</sup> Para los Departamentos de Moquegua y Tacna el indicador se medirá a nivel departamental

**En caso exista brecha en el resto de distritos:**

- ii. Número de centros poblados del departamento<sup>19</sup>, que cuentan con sistemas de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.

**c. Justificación**

Este compromiso impulsará que las IPRESS realicen el monitoreo de los parámetros más representativos que afectan a la calidad de agua: Turbiedad, pH, temperatura, cloro residual libre y conductividad. La información permitirá prevenir y controlar la calidad del agua, adoptando medidas correctivas.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera Verificación:** 31 de marzo de 2019
  - Indicador N° 1
  - Indicador N° 2
- **Segunda Verificación:** 30 de junio de 2019
  - Indicador N° 1
  - Indicador N° 2

**e. Procedimiento de verificación****Primera verificación:**

**INDICADOR 1:** Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.

**Paso 1.** IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4 y II-1 con población asignada) en el departamento cuentan con registro de metas físicas (independiente de la fase del SIGA–PpR 2019), en el PP 001 del producto 3000609 - Comunidad accede a agua para el consumo humano en la actividad 5004428 - Vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano en los subproductos “Monitoreo de parámetros de campo en el zona urbana” (3326002) y/o subproducto “Monitoreo de parámetros de campo en el zona rural” (3326003)

---

<sup>19</sup> Para los Departamentos de Moquegua y Tacna el indicador se medirá a nivel departamental.

**Paso 2.** Consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (independiente de la fase SIGA–PpR 2019)<sup>2</sup> de la actividad vigilancia de la calidad de agua para consumo humano (subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en el zona rural, según corresponda normativamente) y total de centros poblados con sistema de agua en zona rural que están registrados en el aplicativo del MVCS.

**Paso 3.** IPRESS con el 100% de equipos e insumos disponibles, según estándar definido por el sector.

### Segunda verificación:

**INDICADOR 1:** Número de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.

**Paso 1.** IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4 y II-1 con población asignada) en el departamento cuentan con registro de metas físicas (**Fase requerido SIGA–PpR 2020**)<sup>2</sup>, en los subproductos: 3326002 “Monitoreo de parámetros de campo en el zona urbana” y/o 3326003 “Monitoreo de parámetros de campo en el zona rural”.

**Paso 2.** Consistencia regional en un ratio de +/- 30%, entre la meta física (Fase requerido SIGA–PpR 2020)<sup>2</sup> de la actividad vigilancia de la calidad de agua para consumo humano (subproducto: 3326003 Monitoreo de parámetros de campo en el zona rural, según corresponda normativamente) y Total de centros poblados con sistema zona rural de agua a nivel regional, que están registrados en el aplicativo del MVCS.

**Paso 3.** IPRESS con el 100% de equipos e insumos disponibles, según estándar definido por el sector (cuadro AII-04.1).

Solo para el caso de los equipos adquiridos antes de enero de 2019 se tomaran en cuenta también a los descritos en el siguiente cuadro:

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO
2	<u>B.95.22.3186.0007</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS diferencial	Equipo
	<u>B.95.22.3186.0008</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS global – mapeador	Equipo
	<u>B.95.22.3186.0010</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 40 canales	Equipo
	<u>B.95.22.3186.0011</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS navegador	Equipo
	<u>B.95.22.3186.0012</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS submétrico	Equipo
4	<u>B.60.22.6782.0004</u> ó	Peachímetro de mesa	Equipo
	<u>B.60.22.6782.0005</u> ó	Peachímetro tipo lapicero	Equipo

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO
	<u>B.60.22.6782.0006</u>	Peachímetro - Equipo semi automático para determinación FOS/TAC	Equipo
7	<u>B.60.22.5537.0058</u> ó	Medidor de cloro residual en línea	Equipo
	<u>B.60.22.5537.0081</u> ó	Medidor de cloro libre portátil	Equipo
	<u>B.60.22.5537.0006</u>	Equipo para medición de parámetros de agua	Equipo

**Nota:**

- El estado de conservación de los equipos debe tener la descripción de Nuevo, Bueno o Regular, registrado en el SIGA.
- La disponibilidad de equipos en el Módulo de Patrimonio e insumos se verifica a través del Módulo Logístico (PECOSAS, PAO (certificado), Órdenes de Compra, y Bienes Corrientes, por cada IPRESS).
- El ítem 7 puede reemplazar los Ítems (3, 4, 5 y 6) según corresponda.

**Fuente de información:**

- Base de datos del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Aplicativo del MVCS.

**Acciones a implementar por el Gobierno Regional:**

Determinar en el departamento los centros poblados vinculados a IPRESS, sobre la base del aplicativo informático administrado por DIGESA-MINSA, <http://pvica.minsa.gob.pe/web#min>. Identificar las IPRESS (Nombre, Código RENIPRESS y ubigeo de localización) priorizadas para la implementación con los insumos y equipos críticos para el monitoreo de parámetros de campo. Adicionalmente el Gobierno Regional deberá garantizar que el personal que labora en las IPRESS equipadas, cuente con la capacitación correspondiente según definiciones operacionales.

**Nota:**

Para la evaluación de este indicador, no se considera las IPRESS que fueron informadas y/o implementadas en el "Periodo 2019" en el marco de la verificación de cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales Vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "AP-ENDIS".

**Cuadro AII-04.1: RELACIÓN DE ÍNSUMOS Y EQUIPOS CRÍTICOS PARA EL MONITOREO DE PARÁMETROS DE CAMPO.**

GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CATEGORÍA DE LA IPRESS
1	<u>B.35.10.0001.0170</u> ó	Pastilla Dpd Nº 1 Para Cloro Libre X 100	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0001.0165</u> ó	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 5 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0001.0160</u>	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 10 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
2	<u>B.95.22.3186.0001</u> ó	Equipo de posicionamiento – GPS	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0003</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0004</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 14 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0005</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0009</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 26 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0013</u> ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 20 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.95.22.3186.0014</u>	Equipo de posicionamiento - GPS de 24 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
3	<u>B.60.22.9554.0002</u> ó	Turbidímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.9554.0001</u> ó	Turbidímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.9554.0003</u>	Turbidímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
4	<u>B.60.22.6782.0001</u> ó	Peachímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.6782.0002</u> ó	Peachímetro - pH portátil con batería y electrodos	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.6782.0003</u>	Peachímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
5	<u>B.60.22.1917.0001</u> ó	Conductímetro – conductivímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1917.0004</u> ó	Conductímetro - conductivímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1917.0005</u>	Conductímetro - conductivímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
6	<u>B.60.22.1804.0004</u> ó	Colorímetro de disco	Equipo	I1 y I2
	<u>B.51.10.0150.0691</u> ó	Comparador de Cloro Tipo disco	Equipo	I1 y I2
	<u>B.60.22.1804.0001</u> ó	Colorímetro	Equipo	I1 y I2
	<u>B.60.22.1804.0003</u> ó	Colorímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.1804.0002</u>	Colorímetro portátil digital para la determinación de cloro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
7	<u>B.60.22.6471.0001</u> ó	Multiparámetro Portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0052</u> ó	Medidor de conductividad y temperatura	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0030</u> ó	Medidor multiparamétrico para calidad de agua	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1



	<u>B.60.22.5537.0042</u> ó	Medidor portátil de pH, conductividad y temperatura	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.60.22.5537.0080</u> ó	Medidor portátil multiparámetro (pH, CE, TDS y temperatura)	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>8</b>	<u>B.53.22.1074</u>	Caja Conservadora De Temperatura – Cooler	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>Para calibración de los equipos</b>				
<b>9</b>	<u>B.35.10.0003.0054</u>	Solución de calibración para medidor de conductividad 1413 us/cm x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>10</b>	<u>B.35.10.0002.1306</u> ó	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x 500 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0095</u> ó	Solución tampón pH 7 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0869</u>	Solución tampón pH 7.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml.	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>11</b>	<u>B.35.86.0005.0550</u> ó	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0854</u> ó	Solución tampón pH 9.00 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.86.0005.0870,</u>	Solución tampón pH 10.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>12</b>	<u>B.35.86.0005.0868</u> ó	Solución tampón pH 4.00 +/- 0.01 (25 °c) x 500 ml.	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0094,</u>	Solución tampón pH 4 de 30 ml x 30	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
<b>OPCION AL</b>	<u>B.35.10.0003.0044</u>	Solución Tampón (Buffer)Cloruro de potasio (3MOL/l) para electrodo x 250ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.35.10.0003.0148</u>	Kit de calibración para Turbidímetro x 100 determinaciones	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	<u>B.53.22.7090</u>	Laboratorio Portátil	Equipo	1 a nivel regional

Fuente: DIGESA – MINSA.

Es importante considerar que la actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF, hasta un mes antes de la fecha de corte.

Al adquirir equipos que tengan soluciones de calibración (válida para el periodo de un año) como parte de esta, deberá ser reportada en la glosa de la PECOSA, haciendo referencia al tipo, presentación de la solución de calibración y su código SIGA correspondiente,, de darse el caso la región deberá remitir la pecosa escaneada (legible) por IPRESS como adjunto al informe de autoevaluación.

**INDICADOR 2:** Número de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistemas de agua y tienen registro de monitoreo de parámetros de campo.

Se considera Centro Poblado (CCPP) con sistema de agua y con monitoreo de parámetros de campo (**3 últimos meses**), cuando cumple lo siguiente:

- Registro en el aplicativo de “Vigilancia de la Calidad de Agua para consumo humano” del monitoreo de 5 parámetros: 1. Cloro residual libre, 2. Turbiedad, 3. Conductividad, 4. PH y 5. Temperatura, en los Centros poblados con sistema de agua ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.
- Al menos en uno de los puntos de toma de muestra se tiene registrado el resultado del monitoreo de los 5 parámetros, a nivel de CCPP.
- Respecto a la verificación de las metas, se tomará en cuenta los mismos centros poblados con monitoreo mensual con tres meses consecutivos.

**Nota:** El monitoreo de los parámetros de la calidad de agua en campo debe realizarse conjuntamente con un miembro del Consejo Directivo de la OCSAS-JASS.

La información debe ser registrada oportunamente libre de inconsistencias, según lo determine el sector.

**Fuente de información:** Base de datos del Aplicativo de DIGESA.

#### **f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Para considerar que compromiso se ha cumplido, el GR. debe lograr la meta establecida en el CAD en cada indicador y en cada fecha de verificación establecida.

#### **g. Protocolo de entrega de información**

- Para la verificación de este compromiso, se utilizará la base de datos del SIGA del Nivel Nacional consolidada por el MEF.
- La base de datos del MINSA - DIGESA del nivel nacional.

Asimismo, la Dirección Regional Ejecutiva de Salud Ambiental del Gobierno Regional, o su equivalente, deberá remitir el reporte de los centros poblados de los distritos de quintil 1 y quintil 2 de pobreza departamental que fueron monitoreados, con sus respectivos formatos de campo donde fueron recabados los parámetros debidamente firmadas por el responsable de PVCACH de la IPRESS y miembros de la OCSA-JASS que acompañó en la toma de muestra. (Presentación archivo digital legible).

**Validación de información en pequeñas ciudades.**

**Compromiso de gestión All-05: Validación de la información sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades.**

---

**a. Definición operacional**

El Gobierno regional asegura los procesos de Aplicación, Procesamiento y Sistematización de las encuestas de actualización de pequeñas ciudades y su registro en el aplicativo del MVCS de “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en pequeñas ciudades”.

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Número de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.

**c. Justificación**

La implementación de este compromiso de gestión, permitirá al Gobierno Regional, Local y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento contar con información actualizada y registrada en el Aplicativo Informático “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Pequeñas Ciudades”, dicha información permitirá la adecuada toma de decisiones e implementación de políticas, programas y proyectos para ampliar la cobertura así como mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera medición:** 31 de marzo de 2019
- **Segunda medición:** 30 de junio de 2019

**e. Procedimiento de verificación**

**INDICADOR 1:** Número de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.

Para determinar el número de pequeñas ciudades con información actualizada, se procederá de la siguiente forma:

- Se contabilizará las pequeñas ciudades y los distritos al que pertenece cada una de ellas.
- Se verifica que las pequeñas ciudades estén registradas en la base de datos del MVCS “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Pequeñas Ciudades”.
- Se procede a la actualización de la información de cada pequeña ciudad con el formato o instrumento que proporcione el MVCS.

**Fuente de información:** Base de datos del Aplicativo Informático “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Pequeñas Ciudades”, administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### **f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso**

Para considerar que el compromiso se ha cumplido, la DRVCS del Gobierno Regional debe lograr las metas establecidas en el CAD en el indicador planteado.

#### **g. Protocolo de entrega de información**

No se requiere remitir información por parte de la región.

Nota: El ente Rector MVSC, remitirá la base de datos del Aplicativo “Diagnostico sobre abastecimiento de agua y Saneamiento de pequeñas ciudades”, según fechas establecidas.

**RESUMEN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN EN ABASTECIMIENTO DE AGUA,  
INDICADORES, FUENTES DE VERIFICACIÓN, MES DE REFERENCIA DE DATOS Y  
ALCANCE DE LA MEDICION**

Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Fecha de corte/periodo de referencia	Alcance medición
<p><b>AII-01:</b> Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural</p>	<p>Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de mantener actualizada la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo de la base de datos del MVCS.</p>	<p><b>AII-01-01:</b> N° de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático "Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", administrado por el MVCS.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
	<p>Asimismo, el Área Técnica Municipal (ATM) de Saneamiento del Gobierno Local deberá ingresar la información completa de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS) formalizadas contenida en su Libro de Registro de JASS, así como de los usuarios por cada uno de los sistemas de agua administrados por la respectiva (OCSAS-JASS), información que debe estar registrada en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>AII-01-02:</b> N° OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
		<p><b>AII-01-03:</b> N° OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos 1 y 2 de pobreza departamental que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.</p>			<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>

Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Fecha de corte/periodo de referencia	Alcance medición
<p><b>AII-02:</b> Programación y ejecución presupuestal en el PP0083</p>	<p>El Gobierno Regional, ejecuta presupuesto en el PP 0083 y promueve que los gobiernos locales asignen y ejecuten presupuesto en la actividad: 5006049 Mantenimiento de los Sistemas de Agua, en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, asimismo comprende que el Gobierno Regional garantice en la programación multianual y formulación del 2020, recursos en el PP 083 , asignando un porcentaje del monto total establecido en el CAD 2019; por otra parte también haga incidencia a nivel de los gobiernos locales de la región, en la programación de recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, en la actividad Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural.</p>	<p><b>AII-02-01:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que certifican al menos el 50% de su PIM 2019 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.</p>	<p>SIAF- PIM 2019</p>	<p><b>Primera y única verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
		<p><b>AII-02-02:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos</p>	<p>SIAF-programación 2020</p>	<p><b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>

Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Fecha de corte/periodo de referencia	Alcance medición
		operacionales de dicha actividad.			
		<b>AII-02-03:</b> % de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.	SIAF-programación 2020.	<b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel regional
<b>AII-03:</b> El Gobierno Regional programa y ejecuta presupuesto del PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural en el SIGA.	Respecto a la ejecución, para el ejercicio 2019 los gobiernos regionales ejecutan el PP 0083 usando el SIGA, logrando consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación anual.	<b>AII-03-01:</b> Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019 en el producto 3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP 0083.	-SIGA (Módulo Logístico) –fase requerido 2019. -SIAF-fase aprobado. 2019.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel regional
		<b>AII-03-02:</b> Programación presupuestal del PP 083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase “Requerido”)	-SIGA (Módulo Logístico) –fase requerido 2020. -SIAF (PIM 31 de diciembre 2018)	<b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel regional
<b>AII-04:</b> Monitoreo de Parámetros en centros poblados con sistema de agua	Gobierno Regional mediante sus IPRESS de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental activas y registradas en RENIPRESS, cuenten con disponibilidad de	<b>AII-04-01:</b> N° de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el	-SIGA – fase independiente - 2019. -SIGA – fase requerido-2020.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental



Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Fecha de corte/periodo de referencia	Alcance medición
	equipos e insumos, según estándares definidos por el sector salud, para el monitoreo de parámetros de campo en zona urbana y rural, en el marco de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.	monitoreo de parámetros de campo.	-SIGA (Módulo Logístico-pecosa-PAO)-2019. -Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el MVCS.		
		<b>AII-04-02:</b> N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tiene registro de monitoreo de parámetros de campo.	Aplicativo de DIGESA del nivel nacional.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental
<b>AII-05:</b> Validación de la información sobre abastecimiento de agua y saneamiento en pequeñas ciudades.	Gobierno regional asegura los procesos de Aplicación, Procesamiento y Sistematización de las encuestas de actualización de pequeñas ciudades y su registro en el aplicativo del MVCS de “Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en pequeñas ciudades”.	<b>AII-05-01:</b> N° de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.	Base de datos del Aplicativo Informático “Diagnostico sobre abastecimiento de agua y Saneamiento de pequeñas ciudades” administrado por el MVCS.	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019	Nivel departamental

---

**COMPROMISOS DE GESTIÓN  
VINCULADOS A LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER**

**Compromiso de gestión VII-01: Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.**

---

**Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.****a. Definición operacional**

Consiste en la elaboración de una base de datos regional de medición basal del acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, detallando la distancia en minutos, desde el centro poblado a la IPRESS con personal de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).

**b. Indicadores**

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.

**c. Justificación**

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres ocurridos en el país, el Gobierno, a través de la Resolución Suprema N°129-2018-PCM, dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer". A través del Decreto Supremo N°008-2018-MIMP, se aprueba el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

Según ENDES (2013-2017) a nivel nacional el 36.2% de mujeres de 15 a 49 años ha sufrido violencia (34% violencia física, 8.2% violencia sexual y 66.5% violencia psicológica).

Bajo este contexto, es necesario que las entidades del gobierno regional y nacional fortalezcan las acciones de respuesta ante los casos de violencia identificados. Para esto se debe generar herramientas que permitan garantizar la continuidad de la atención según los casos. El Gobierno Regional debe disponer de información sobre el acceso físico a los servicios para la atención de casos de violencia en género con la finalidad de identificar las brechas existentes para la mejora y toma de decisiones.

**d. Fecha de verificación**

- **Primera Verificación:** 31 marzo 2019.
- **Segunda Verificación:** 30 junio 2019.

**e. Procedimiento de verificación**

1. El Gobierno Regional elabora una base de datos en Excel de acceso físico a servicios de salud para la atención de mujeres en situación de violencia.

La verificación del cumplimiento de este criterio tiene los siguientes pasos:

Siendo el punto de partida el centro poblado, identificar los servicios para la atención de acuerdo al grado de severidad del riesgo identificado. Para este fin

## Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

se deberá detallar la distancia en minutos, del centro poblado al servicio más cercano, según corresponda: IPRESS con la disponibilidad de personal para la atención de mujeres en situación de violencia, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM. Tabla N°1.

**Paso 1:** Listar en una matriz en Excel, los centros poblados con sus correspondientes códigos de ubigeo, en consistencia con el Directorio Nacional de Centros Poblados del INEI. De no encontrarse el Centro Poblado en este directorio se asignará la clasificación "SIN CODIGO DE UBIGEO".

**Paso 2:** Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar la IPRESS más cercana para la atención de mujeres en situación de violencia, el tiempo (minutos) y modo de traslado.

**Paso 3:** Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar el Centro de Salud Mental Comunitario más cercano, el tiempo y modo de traslado (minutos).

**Paso 4:** Siendo el punto de partida el centro poblado, registrar el ubigeo Distrital del CEM más cercano, el tiempo y modo de traslado (minutos).

A continuación se describen las variables de la Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia:

**Cuadro VII-01.1: Base de datos regional de la medición basal de acceso físico a IPRESS con profesionales de la salud o equipo multidisciplinario para la atención de mujeres en situación de violencia.**

Numero de Variable	Nombre de la variable	Descripción de la variable
1	Cod_Prov	Código de ubigeo de provincia
2	Nom_Prov	Nombre de la Provincia
3	Cod_Dist	Código de ubigeo de distrito
4	Nom_Dist	Nombre del Distrito
5	Cod_CCPP	Código de ubigeo de centro poblado
6	Nom_CCPP	Nombre del Centro Poblado "CCPP"
7	Nom_IPRESS	Nombre de la IPRESS <u>más cercana</u> con personal de Salud para la atención de mujeres en situación de violencia.
8	Cod_IPRESS	Código de la IPRESS (Item 7)
9	Medio_transp a IPRESS	Medio de transporte hacia la IPRESS (item 7), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros.
10	Tiempo_Traslado_IPRESS	Tiempo de traslado (en minutos) a IPRESS (item 7).
11	Nom_IPRESS.CSMC	Nombre de la IPRESS del Centro de Salud Mental Comunitario, <u>más cercano</u> al CCPP.
12	Cod_IPRESS.CSMC	Código de la IPRESS (Item 11)
13	Medio_transp.IPRESS.CSMC	Medio de transporte hacia IPRESS.CSMC (Item 11), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador ; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros

## Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

14	Tiempo_Traslado_IPRESS.C SMC	Tiempo de traslado (en minutos) al Centro de Salud Mental Comunitario, (Item 11)
15	Nom_DISTRITO_CEM	Identificar el CEM más cercano al CCPP, indicar el nombre del Distrito acompañado de la palabra CEM (Centro de Emergencia Mujer), ejemplo: <a href="#">Santa Rita_CEM</a>
16	UBIGEO_DISTRITO_CEM	Código de ubigeo del Distrito según la ubicación del CEM (Item 15)
17	Medio_transp. CEM	Medio de transporte al CEM (Item 15), usar la sgte clasificación: 1=carro; 2=deslizador; 3=peque peque (canoa grande) 4=bote; 5=a pie; 6=asemila; 7=otros
18	Tiempo_Traslado_CEM	Tiempo de traslado (en minutos) al CEM (Item 15), más cercano.

### Fuente de información.

- Matriz de acceso en Excel.
- Base de datos de CCPP – UBIGEO (INEI)

### f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso

Se considera que se ha cumplido el compromiso, cuando se cumple con la meta establecida en el CAD, según los criterios indicados.

### g. Protocolo de entrega de información

El Gobierno Regional elaborará Una base de datos en Excel de acceso físico a servicios de salud para la atención de casos de violencia en género, detallando la distancia en minutos desde el centro poblado a la IPRESS con personal de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).

## Compromiso de gestión VII-02: Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.

### Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.

#### a. Definición operacional

La detección de la violencia contra la mujer es un proceso mediante el cual el personal de salud identifica riesgos o signos de violencia familiar contra la mujer a partir de la observación, entrevista (con o sin ayuda de lista de chequeo) y/o declaración de la propia afectada, en los servicios de salud. El resultado de la detección positivo o negativo siempre es registrado en la historia clínica.

#### b. Indicadores

Para la verificación de los avances y logro del compromiso, se utilizará el siguiente indicador:

- Proporción de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.

#### c. Justificación

Ante los graves hechos de violencia contra las mujeres en el país, el 2 de junio del 2018, el Presidente de la Republica, dispuso declarar de interés nacional y prioridad del Estado " La lucha contra la violencia hacia las mujeres" y señaló que las medidas comprendidas ayudaran a la lucha frontal contra la violencia hacia las mujeres. La violencia hacia las mujeres durante el periodo gestacional tiene impactos negativos directos al desarrollo de los hijos<sup>20</sup>. Según el Documento Técnico del Desarrollo Infantil Temprano<sup>21</sup>, "la revisión sistemática precisa que el bajo peso al nacer y los nacimientos prematuros se incrementaron entre mujeres expuestas a violencia doméstica". Asimismo, las mujeres víctimas de violencia durante el embarazo "tienen hasta 3 veces más probabilidades de sufrir depresión en el periodo posnatal, además de aumentar en un 37% el riesgo de sufrir complicaciones obstétricas". El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la primera atención Prenatal, la indagación sobre Violencia o identificación de signos o síntomas, para este fin realizan el tamizaje de Violencia Basada en Genero "VBG"<sup>2223</sup>, con el objetivo de identificar casos y abordarlos según los flujos establecidos<sup>24</sup>.

#### d. Fecha de verificación

- **Primera Verificación:** 31 marzo 2019.
- **Segunda Verificación:** 30 junio 2019.

#### e. Procedimiento de verificación

**Denominador:** N° Número de gestantes atendidas en el periodo de evaluación.

<sup>20</sup> Impacto y consecuencia de la Violencia contra las Mujeres, MIMP,2017

<sup>21</sup> Documento Técnico de sistematización de evidencias para lograr el Desarrollo Infantil Temprano. Comisión Multisectorial para Proponer Lineamientos "Primero la Infancia". R.S. N° 413-2013-PCM.

<sup>22</sup>NTS N°105-MINSA /DGSP.V.01, Norma Técnica de Salud para la atención Integral de Salud Materna Neonatal.

<sup>23</sup> R.M.907-2016/MINSA, Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".

<sup>24</sup> R.M. N°070-2017/MINSA, Guía Técnica para la atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja.

## Fichas técnicas – Violencia contra la mujer

**Numerador:** Número de gestantes que le realizaron detección de violencia contra la mujer.

Delimitación del denominador:

El universo está compuesto por las gestantes atendidas en el periodo de evaluación en el ámbito de medición, y que cumplen los siguientes criterios:

- La identificación única de la gestante (o la gestación), está dada por el documento de identificación de la mujer (DNI).
- Cuentan con un registro en el HIS de los códigos de servicio de las atenciones de gestantes en establecimientos de salud: "Z349" o "Z359" o "Z3491"o "Z3492"o "Z3493"o "Z3591"o "Z3592" o "Z3593" y LAB: 1

Delimitación del Numerador (Condición a observar):

El numerador al universo descrito en el denominador y que además cumplen el siguiente criterio:

- Contar con al menos 1 detección de Violencia contra la mujer en la Base de Dato del HIS con el CÓDIGO CIE/CPT U140 Y LAB: VIF.<sup>25</sup>

**Fuente de información:** HIS MINSA.

### f. Condiciones para considerar el cumplimiento del compromiso

Se da por cumplido el compromiso cuando el porcentaje alcanzado en el indicador es igual o superior a la meta establecida en el CAD en los siguientes periodos:

**Cuadro VII-02.1: Cronograma de verificación**

Verificaciones	Mes de referencia	HIS
Primera verificación	Enero 2019	Enero 2019
	Febrero 2019	Febrero 2019
	Marzo 2019	Marzo 2019
Segunda verificación	Abril 2019	Abril 2019
	Mayo 2019	Mayo 2019
	Junio 2019	Junio 2019

### g. Protocolo de entrega de información

Para la verificación de este indicador, se utilizará la base de datos del HIS a nivel nacional.

No se requiere el envío de la base de datos regional.

<sup>25</sup> Manual de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa - Estrategia Sanitaria Nacional Salud Sexual y Reproductiva - MINSA

**RESUMEN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,  
INDICADORES, FUENTES DE VERIFICACIÓN, MES DE REFERENCIA DE DATOS Y  
ALCANCE DE LA MEDICION**



Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<b>VI-01:</b> Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.	Consiste en la elaboración de una base de datos regional de medición basal del acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, detallando la distancia en minutos, desde el centro poblado a la IPRESS con profesional de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).	<b>VI-01-01:</b> 01 Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.	-Matriz de acceso en Excel. -Base de datos de CCPP – UBIGEO (INEI)	<b>Primera verificación:</b> 31 de marzo 2019  <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio 2019.	Nivel regional
<b>VI-02:</b> Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.	La detección de la violencia contra la mujer es un proceso mediante el cual el personal de salud identifica riesgos o signos de violencia familiar contra la mujer a partir de la observación, entrevista (con o sin ayuda de lista de chequeo) y/o declaración de la propia afectada, en los servicios de salud. El resultado de la detección positivo o negativo siempre es registrado en la historia clínica.	<b>VI-02-01:</b> % de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.	HIS MINSA -2019	<b>Primera verificación:</b> 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019	Nivel regional